



CATÁLOGO INSTITUCIONAL

2025



**UNIVERSIDAD CRISTIANA
DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS**



CATÁLOGO INSTITUCIONAL

UCAD 2025

San Salvador, El Salvador

ÍNDICE

Ideario Institucional.....	5
Mensaje del Rector.....	8
Generalidades.....	10
Reseña histórica de la Universidad Cristiana.....	11
Estructura Organizativa.....	12
Organigrama.....	13
Nómina de autoridades académicas y administrativas.....	14
Información General.....	18
Calendario académico.....	19
Procesos académicos administrativos.....	25
Unidades de apoyo.....	29
Modelo Educativo.....	31
Objetivos.....	32
Modelo Andragógico.....	32
Facultades.....	34
Facultad de Ciencias Económicas.....	35
Licenciatura en Contaduría Pública.....	36
Licenciatura en Administración de Empresas.....	38
Ingeniería en Ciencias de la Computación.....	40
Facultad de Ciencias y Humanidades.....	42
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.....	43
Técnico en Multimedia.....	45
Facultad de Jurisprudencia y CC.SS.....	47
Licenciatura en Ciencias Jurídicas.....	48
Facultad de Teología.....	50
Licenciatura en Teología, especialidad en Misionología.....	51
Licenciatura en Teología con especialidad en Ministerio Pastoral.....	53
Proyecto Esperanza.....	55
Aranceles.....	56
Reglamentos Institucionales.....	58

IDEARIO INSTITUCIONAL

Misión UCAD

Formar profesionales académicamente competentes con valores cristianos, investigadores, con responsabilidad social y capaces de competir en un mundo globalizado.

Visión UCAD

Ser la Universidad con prestigio académico y cristiano en la formación de profesionales.

Valores UCAD

Integridad, Amor, Solidaridad, Equidad, Lealtad
Responsabilidad, Servicio.

Objetivos de la Universidad

- a) Formar profesionales con capacidad científica, tecnológica y técnica, que le permita actuar diligentemente en sus campos de trabajo conforme a la realidad contextual.
- b) Integrar docencia, investigación y proyección social a través de programas y proyectos que contribuyan a la formación integral con responsabilidad social y ambiental.
- c) Promover valores cristianos a fin de contribuir en la calidad de formación de profesionales como agentes de cambio social y compromiso ético.
- d) Fomentar actividades académicas, científicas, culturales, deportivas y artísticas a nivel nacional e internacional, a través del intercambio de conocimiento y el fortalecimiento de la proyección institucional en diversos contextos.
- e) Facilitar la educación superior y formación continua de calidad, garantizando la accesibilidad, equidad e igualdad de oportunidades que permita responder a los desafíos contemporáneos.

Finalidades de la Universidad

- 1.** El ser una institución de Educación Superior que brinda servicio educativo a estudiantes cuyas familias son actualmente de muy limitados recursos económicos.
- 2.** El ser una institución de filosofía cristiana evangélica pero muy respetuosa de la norma reglamentaria que veda cualquier tipo de discriminación por origen, estado civil de los padres, situación económica de la familia o religión.
- 3.** Ser gestora de ayuda económica de empresas o de personas naturales de reconocido altruismo, con la finalidad exclusiva de volcar esa ayuda en el servicio docente, investigativo y de proyección social que beneficie directamente a sus estudiantes y la comunidad en donde está inmersa.
- 4.** Ser una asociación que brinde una formación basada en la ética cristiana cuyos frutos sean palpables en el comportamiento de sus estudiantes, graduados, docentes, administrativos y dirigentes.
- 5.** Constituir un ente cuyo hacer primordial sea, formar profesionales con alta capacidad científica y técnica para desempeñarse en los distintos niveles, áreas y ramas de la educación, ciencia, tecnología, comercio, administración, teología, comunicaciones y campos relacionados, con fe en la libertad y en la democracia, no sólo como sistema político, sino como sistema de vida, y capaces de vivir y actuar conforme a la verdad comprobada. Por medio de la investigación de la realidad social, económica y política del país.
- 6.** Ser una institución que forme profesionales que manifiesten solidaridad hacia el próximo y la comunidad, capacidad para actuar en sus campos de trabajo con verdadera conciencia social, amor y respeto a su profesión.

MENSAJE DEL RECTOR

Bienvenidos queridísimos estudiantes.

Como Rector de la UCAD deseo darles la más cordial bienvenida a todos y cada uno de ustedes. Gracias por haber elegido a nuestra Universidad para formarse como profesionales en el área del conocimiento que han escogido.

Déjenme decirles que entrar a la universidad es un acontecimiento. Es un privilegio al que pocos bachilleres logran acceder. Así mismo, es una de las decisiones más importantes que están tomando en sus vidas. Algo nuevo comienza para cada uno de ustedes. Nuevos compañeros y amigos. Nuevas responsabilidades, horarios y tareas. Un mundo más amplio y distinto se presenta delante de ustedes. Hoy comienza un proceso que los transformará de estudiantes a profesionales. Es un proceso que será complejo, pero al mismo tiempo apasionante. Todo un desafío en el que invertirán varios años de sus vidas. Algo pasará en sus mentes y corazones que permitirá que en unos años más, tengan las competencias y habilidades para servir a otros y transformar la sociedad.

Para las autoridades de la UCAD, el personal administrativo y docente es un enorme privilegio y un gran reto, recibirlos con mucho cariño y con gran expectativa en que juntos, ustedes y nosotros, formaremos una alianza para que cada día de su formación en nuestra Casa de Estudios Superiores, sea un tiempo de gran aprovechamiento, de crecimiento y de adquirir habilidades, valores espirituales y competencias técnicas e investigativas que los llevarán a ser profesionales capaces de sobresalir y tener éxito en nuestro exigente mundo laboral.

Estamos para servirles y apoyarles para que alcancen sus metas y anhelos de superación.

Una vez más, BIENVENIDOS.

**Dr. Orlando Ovidio Cámbara
Rector.**

GENERALIDADES

RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA

DIOS puso en el corazón y en la mente de nuestro querido Hermano Misionero Juan Bueno, una preocupación muy especial por la educación de la juventud salvadoreña; el Hermano Bueno, obediente al SEÑOR y con la colaboración de pastores y hermanos todos de Asambleas de DIOS planificó, organizó, aprovisionó y puso en marcha lo que hoy en día es uno de los colegios con mayor cobertura no sólo en cuanto al número de estudiantes que atiende sino porque cubre la mayoría de nuestro querido país.

El 18 de noviembre de 1983, en el Diario Oficial de la República de El Salvador, Centro América, (Tomo N° 281, número 214, Págs. 14/22), se publican los fundamentos legales de creación de la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios.

El Ministerio del Interior, por el acuerdo No. 920 del 1º de Noviembre de 1983, le concede a la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios, el carácter de Persona Jurídica.

Los Estatutos actuales fueron aprobados por Acuerdo Ejecutivo del Ramo de Educación N° 15-0175, del 23 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial el 15 de agosto de 2014.

Naturaleza

La Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios es una institución de educación superior de utilidad pública no lucrativa y se identifica con las siglas UCAD.

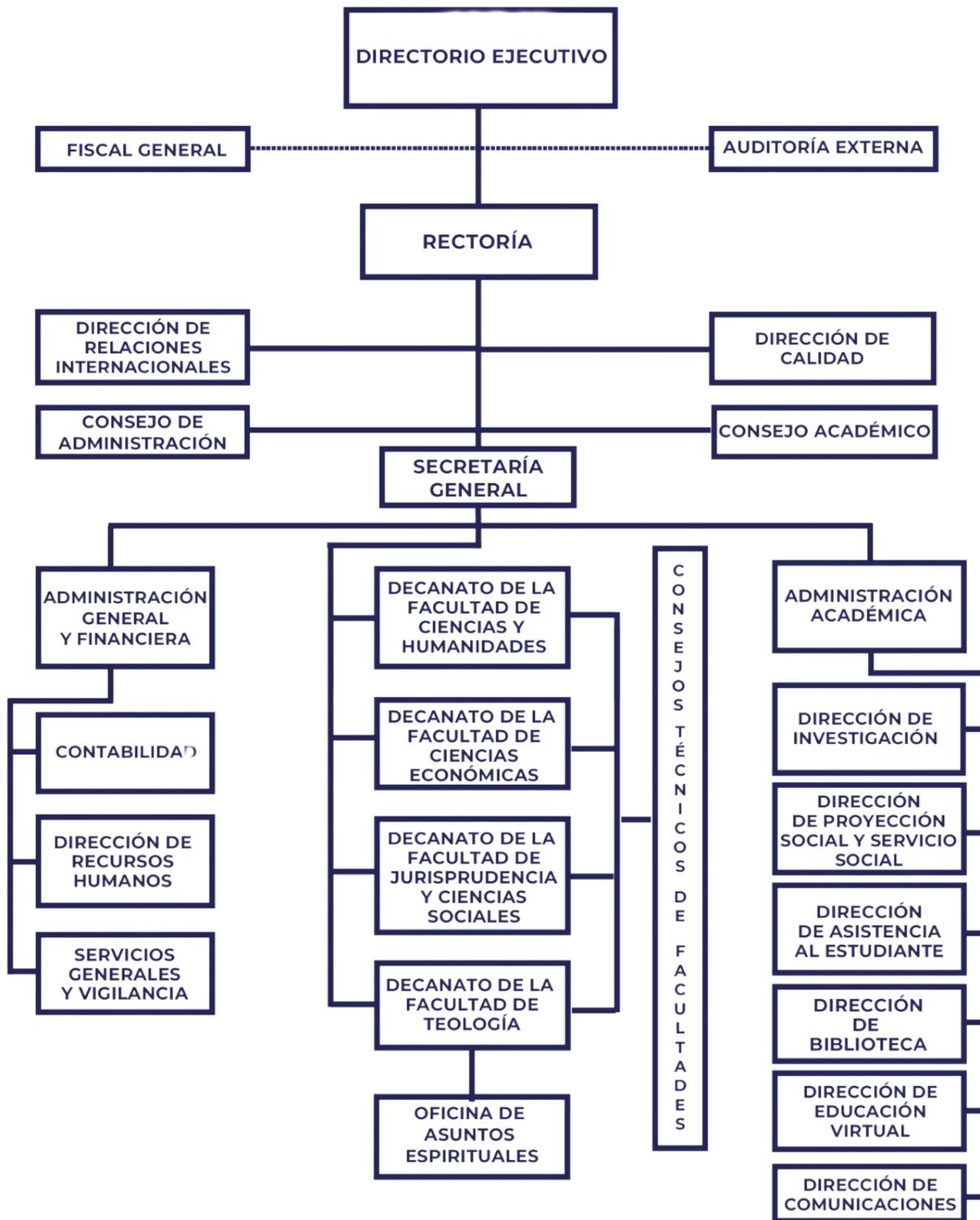
La UCAD imparte Educación Superior en distintas áreas del conocimiento científico, y en distintos niveles académicos, a fin de contribuir, formar recursos humanos que participen con mayor eficacia al desarrollo económico, moral y espiritual del país.

Como entidad Cristiana Evangélica está fundamentada en la Palabra de Dios, expresada en la Biblia, y ha adoptado como lema el principio eterno: "... y la verdad os hará libres", en el cual se refleja su máxima aspiración de libertad.



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ORGANIGRAMA



NÓMINA DE AUTORIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

I. Directorio Ejecutivo

Rev. y Lic. Moisés Ramírez	Presidente.
Máster Robert Bueno	Vice-Presidente.
Dr. Orlando Cámbara	Rector.
Lic. David Batres	Secretario General.
Mtro. Jaime Ortega	Fiscal.
Rev. y Lic. Luis Panameño	Vocal.
Rev. Pablo González	Vocal.
Lic. Saúl Márquez	Vocal.
Rev. y Lic. José Valdizón	Vocal.

2. Consejo Académico

Dr. Orlando Cámbara	Rector.
Lic. David Batres	Secretario General.
Licda. Saraí de Guevara	Administradora Académica.
Lic. Ricardo Cardoza	Decano de Facultad de Ciencias y Humanidades.
Licda. Lizbeth Cáceres	Decana de Facultad Jurisprudencia y CC.SS.
Ing. Marvin Molina	Decano de Facultad Ciencias Económicas.
Lic. Gustavo Aválos	Decano de Facultad de Teología.

3. Unidades de Apoyo

Mtro. Samuel Margueis	Director de Relaciones Internacionales.
Mtra. Emilia de Artola	Directora de Calidad.
Lic. Bryan Chávez	Administrador General y Financiera.
Licda. Saraí Platero	Directora de Investigación.
Licda. Verónica de Casco	Directora de Proyección Social y Servicio Social.
Lic. Gabriel Miguel	Director de Asistencia al Estudiante.
Licda. Luz Lara	Directora de Biblioteca.
Licda. Marlene López	Directora de Recursos Humanos.
Mtro. Joel Carranza	Director de Educación Virtual.
Abner Granados	Director de Comunicaciones.

4. Unidades Académicas

A) Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Oscar Cedillos	Coordinador de la carrera, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. Técnico en Multimedia.
---------------------	---

B) Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Salvador González	Coordinador de la carrera, Licenciatura en Ciencias Jurídicas.
------------------------	--

C) Facultad de Ciencias Económicas.

Licda. María de Chopin	Coordinadora de la carrera, Licenciatura en Administración de Empresas.
Lic. Victor Sánchez	Coordinador de la carrera, Licenciatura en Administración de Empresas LPE.
Lic. César Zelaya	Coordinador de la carrera, Licenciatura en Contaduría Pública.
Ing. Roberto Henríquez	Coordinador de la carrera, Ingeniería en Ciencias de la Computación.
Lic. Fredy Ortíz	Docente a Tiempo Parcial.

D) Facultad de Teología.

Inga. Claudia de Osorio	Coordinadora de la carrera, Licenciatura en Teología especialidad en Misionología.
Lic. Vidal Palacios	Coordinador de la carrera, Licenciatura en Teología con especialidad en Ministerio Pastoral.
Lic. Vladimir Gálvez	Docente a Tiempo Completo.

5. Planta Docente.

a) Facultad de Ciencias Económicas.

Mtro. Joel Carranza Castillo
 Mtro. Wilber Evenor Gómez Rivas
 Mtro. Luis Josué Zelada Rodríguez
 Mtro. Ricardo Vladimir Rendón Castaneda
 Mtro. Hanns Noucebek Romero Estrada
 Arq. Marco Antonio Cortés Monteagudo
 Ing. Marvin Walberto Molina Hernández
 Ing. Roberto Carlos Henríquez
 Ing. Mario de Jesús Sánchez Martínez
 Ing. José Ricardo Somoza Vásquez
 Ing. Francisco Javier Vásquez Martínez
 Ing. José Ovidio Meléndez Chacón
 Ing. Jonathan Vladimir Mate Villanueva
 Ing. Christian Marvin Martínez
 Ing. Dannis Francisco Alfaro Martínez
 Ing. Josué Oswaldo Mejía Pérez
 Ing. Francisco Javier Vásquez Martínez
 Ing. Héctor Napoleón Martínez Abarca
 Ing. Williams Fredy Aguilar Pérez
 Ing. José Roberto Henríquez García
 Ing. José Roberto Marciano Mancía
 Ing. Carlos Alfonso Rodríguez Pérez
 Ing. Ernesto Linares Rodríguez
 Ing. Roberto Carlos Campos Mito

Ing. Israel Alexander Campos Cruz
 Ing. Paola Beatriz Montoya Mulato
 Lic. José Jaime Sánchez Cruz
 Lic. Luis Enrique Carbajal Amaya
 Lic. Rafael Antonio Martínez Orantes
 Lic. Luis Alfonso Sigüenza Barrera
 Lic. Víctor Antonio Sánchez Molina
 Lic. César Armando Zelaya Henríquez
 Lic. Fredy Wilson Ortiz
 Lic. José Rigoberto Flores García
 Lic. Wilson Fabricio Arévalo Cañas
 Lic. Hugo Armando Arévalo Merino
 Lic. Oscar Armando Fernández Rivas
 Lic. Wilfredo Flamenco Landaverde
 Lic. Rosa Amelia Campos de Martínez
 Lic. María Ángeles Rodríguez de Chopín
 Lic. Gloria Eunice Cruz
 Lic. Digna Gracia Marxelly Argueta
 Lic. Ana Francisca Mejía
 Lic. Blanca Iris Chiquillo Cruz
 Lic. María del Carmen Arriaga Hernández
 Lic. Ada Mirna Miranda de Vásquez
 Lic. Merab Eunice Pérez García

b) Facultad de Jurisprudencia y CC.SS.

Mtro. Manuel de Jesús Torres Gavidia
 Mtro. Wilson Edgardo Molina Martinez
 Mtra. Rommy Erika Zúniga de Estrada
 Mtra. Emma Saturnina Quintanilla Trejo
 Mtra. María Elena Pérez Anaya
 Mtra. Iris Cladibel Artiga de Gómez
 Lic. Juana Lizbeth Cáceres Núñez
 Lic. Lorena Margarita Romero de Vásquez
 Lic. Ada Rosalina Martínez de Ardón
 Lic. Salvador Ernesto González Mendoza

Lic. Nelson Vladimir Flores
 Lic. Raúl Alberto Martínez Melgar
 Lic. Herson Roberto Pineda
 Lic. José Rigoberto Rivas Ayala
 Lic. Allan Gudiel Duran Rodas

c) Facultad de Ciencias y Humanidades.

Mtro. Víctor Alejandro Larios Barrientos
Mtro. Samuel Alfonso Marguéis Guzmán
Mtro. Joaquín Ernesto Aparicio Pacheco
Mtro. Walter Antonio Contreras Meléndez
Mtro. Irvin Alfredo Sánchez Marroquín
Lic. Ricardo Mauricio Cardoza Acevedo
Lic. Oscar Ernesto Cedillos López
Lic. Yochabel Mayén de Rodríguez
Lic. Lucia Yasmín López García
Lic. Jonathan Efraín Barrientos Soto
Lic. José Trinidad Hernández Jiménez

Lic. Roberto Ángel Rivera Contreras
Lic. Josué Isaac Navarrete
Lic. Kevin José Flores
Lic. Bequer Efraín Alarcón Cornejo
Lic. David Roberto Pérez Ortiz

d) Facultad de Teología.

Mtro. Nelson Medardo Ayala Amaya
Mtro. Baltazar Rivas
Mtro. Francisco Antonio Osorio Piche
Lic. Gustavo Antonio Ávalos Galdámez
Ing. Claudia Elena Rodríguez de Osorio
Lic. Herbert Vidal Realegeño Palacios
Lic. Carlos Vladimir Gálvez Menjívar
Lic. Dagoberto Javier Miranda Laínez
Lic. Marlon Alberto Vásquez Cardoza
Lic. Mauricio Alexander Márquez Claros
Lic. David Dolores Batres Díaz
Lic. Gerson Joel Valdizón Gutiérrez
Lic. Milton Trinidad López Herrera

INFORMACIÓN GENERAL

CALENDARIO ACADÉMICO 2025

ENERO

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

- 03 Regreso a labores.
- 03 Matrícula e inscripción para nuevo y antiguo ingreso.
Periodo Ordinario (Del 03 al 25).
- 13 Curso Preuniversitario (Del 13 al 25).
- 18 Reunión Docente.
- 26 Día Mundial de la Educación Ambiental.
- 27 **INICIO DE CLASES CICLO I-2025.**
- 27 Matrícula e inscripción para nuevo y antiguo ingreso.
Periodo Extraordinario (Del 27 al 15 febrero).

FEBRERO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

- 04 **VENCIMIENTO DE CUOTA N°2.**
- 14 Primer devocional general.
- 24 Supervisión docente (24 al 01 de marzo).
- 28 Cierre de carnetización.

MARZO

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
	31					

- 03 **VENCIMIENTO DE CUOTA N°3.**
- 03 Semana de parciales (Del 03 al 08).
- 15 Exámenes diferidos.
- 18 Devocional general.
- 19 Día del Administrador de Empresas.
- 22 Día Mundial del Agua.

ABRIL

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

- 03 **VENCIMIENTO DE CUOTA N°4.**
- 09 Devocional general.
- 14 Vacaciones de Semana Santa (Del 14 al 21).
- 22 Día Mundial del Planeta.
- 22 Semana de parciales (Del 22 al 28).

MAYO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

- 01 Día del Trabajo (ASUETO).
- 02 Matrícula nuevo ingreso Ciclo II-2025.
- 03 Exámenes diferidos.
- 03 VENCIMIENTO DE CUOTA N°5.
- 09 Día deportivo.
- 10 Día de la Madre (ASUETO).
- 12 Evaluación docente (Del 12 al 17).
- 17 Día del Contador.
- 22 Devocional general.
- 31 Feria Científica Cultural de Productos Áulicos.

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
					1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

- 02 VENCIMIENTO CUOTA N°6.
- 02 Semana de parciales (Del 02 al 07).
- 05 Día Mundial del Medio Ambiente.
- 14 Exámenes diferidos.
- 17 Día del Padre (ASUETO).
- 18 Exámenes de reposición.
- 21 Día del Maestro UCAD.
- 22 Día del Maestro.
- 23 Entrega de ficha de notas (Del 23 al 28).
- 30 Día del Abogado.

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

- **01** Matrícula e inscripción para nuevo y antiguo ingreso.
Periodo Ordinario (Del 01 al 26).
- **07** Día del empleado UCAD (ASUETO INSTITUCIONAL).
- **12** Reunión general de docentes.
- **25** Día del Estudiante.
- **28** **INICIO DE CLASES CICLO II-2025.**
- **28** Matrícula e inscripción para nuevo y antiguo ingreso.
Periodo Extraordinario (Del 28 al 15 de agosto).

AGOSTO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- **01** Vacaciones agostinas (Del 01 al 07).
- **09** **VENCIMIENTO DE CUOTA N°2.**
- **15** Devocional general.
- **18** Supervisión docente (Del 18 al 23).
- **30** Cierre de carnetización estudiantil.

SEPTIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

- 03

VENCIMIENTO DE CUOTA N°3.

- 08

Semana de parciales (Del 08 al 13).

- 15

Día de la Independencia (ASUETO).

- 16

Acto cívico institucional.

- 16

Día Mundial de la Protección de la Capa de Ozono.

- 20

Exámenes diferidos.

- 21

42º Aniversario UCAD.

- 22

SEMANA DE ANIVERSARIO (Del 22 al 27).

- 23

Día deportivo.

- 27

Devocional de aniversario.

OCTUBRE

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

- 02

Matrícula e inscripción para nuevo y antiguo ingreso.

Ciclo 01-2026.

- 03

VENCIMIENTO DE CUOTA N°4.

- 05

Día del Informático.

- 11

Segunda reunión de docentes.

- 16

Devocional general.

- 21

Semana de parciales (Del 21 al 26).

- 24

Día Internacional contra el Cambio Climático.

- 31

Día Nacional de la Iglesia Evangélica.

NOVIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

- 01 Exámenes diferidos.
- 02 Día de los difuntos (ASUETO).
- 04 **VENCIMIENTO DE CUOTA N°5.**
- 08 Día del Comunicador.
- 10 Evaluación docente (Del 10 al 15).
- 21 Devocional de despedida de ciclo.
- 29 Feria Científica Cultural de Productos Áulicos.

DICIEMBRE

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

- 01 **VENCIMIENTO CUOTA N°6.**
- 01 Semana de parciales(Del 01 al 06).
- 08 Inicio de interciclo 03-2025.
- 10 Exámenes diferidos.
- 13 **GRADUACIÓN UCAD.**
- 16 Exámenes de reposición.
- 20 Último día de labores.
- 02 **De enero**, reanudación de labores.

PROCESOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS

1. Nuevo ingreso.

Pueden ingresar a la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios en calidad de estudiantes:

- a** Aquellos estudiantes que hayan obtenido su título de bachiller o grado equivalente en el extranjero.
- b** Aquellos estudiantes que hayan realizado estudios universitarios en otras instituciones de educación superior debidamente autorizadas, ya sean nacionales o extranjeras.
- c** Los estudiantes considerados en literal A) serán conocidos como estudiantes de nuevo ingreso y los estudiantes considerados en el literal B) como estudiantes de ingreso por equivalencia.

2. Requisitos de ingreso.

- Original y fotocopia del título de bachiller.
- Original y fotocopia de Partida de Nacimiento (reciente).
- Una fotografía tamaño carné.
- Fotocopia de resultado de la Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egredos de Educación Media (PAES) o Prueba AVANZO.
- Fotocopia de DUI.
- Solicitud de ingreso debidamente completada.
- Recibo de pago de los aranceles correspondientes.
- Los estudiantes de nuevo ingreso deben realizar el curso preuniversitario antes de inscribir materias.

3. Ingreso por equivalencia.

Los estudiantes que han cursado estudios en otra institución de educación superior universitaria, y desean ingresar a la universidad por equivalencias, deberán presentar a Administración Académica la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del título de bachiller.
- Original y fotocopia de Partida de Nacimiento.
- Una fotografía tamaño carné.
- Fotocopia de DUI.
- Solicitud de ingreso debidamente completada.
- Certificación autenticada, original y fotocopia de calificaciones de las asignaturas cursadas en la institución de educación superior de procedencia.
- Los programas de estudio con firma y sello de cada una de las asignaturas cuya equivalencias se pretenden; a requerimiento de Administración Académica.
- Recibo de pago de los aranceles correspondientes.



4. Pasos para matriculararte.

- 1 Pago de aranceles y retiro de Carpeta Informativa.
- 2 Entrega física de requisitos de ingreso en Administración Académica.
- 3 Recibirá orientación sobre materias que debe y puede cursar en mesa de asesoría.
- 4 En Administración académica se realizará la digitalización, procesamiento y autorización de materias a inscribir.
- 5 Entrega y resolución de estudio en Administración académica.

5. Reingreso de los estudiantes.

Los estudiantes que hayan dejado de matricularse en uno o más ciclos académicos, y se matriculen de nuevo para continuar sus estudios en un ciclo académico cualquiera, serán considerados como estudiantes de reingreso.

Estos estudiantes deberán presentar como requisito de matrícula para reingreso, solvencia de todo tipo de obligación para con la Universidad durante el último ciclo en que estuvieron matriculados anteriormente, así como también, la solicitud de reingreso con sus datos personales completos.

6. Inscripción por asignaturas.

- a** Los estudiantes legalmente matriculados en cada ciclo tendrán derecho a inscribir asignaturas, siempre que llenen los requisitos académicos que establezca su respectivo plan de estudios.
- b** La inscripción de asignaturas debe realizarse en el periodo ordinario establecido por la Universidad. Si por razones de fuerza mayor el estudiante no inscribe en la fecha establecida, podrá hacerlo en el período extraordinario, caso contrario, el estudiante deberá esperar inscribir en el ciclo próximo.
- c** La inscripción será oficial solamente si el estudiante ha recibido un documento firmado y sellado, en el que conste lo siguiente: nombre del estudiante, su número de carné, el ciclo académico al que corresponde la inscripción, los nombres y códigos de las asignaturas inscritas.
- d** La validez de la inscripción de asignaturas a las que se les haya asignado un arancel por prácticas de laboratorio quedará sujeta, a la realización del pago correspondiente por parte de los estudiantes.
- e** Un estudiante solamente podrá inscribir asignaturas si ha cumplido con el prerequisito.
- f** En asignaturas de inglés e informática solamente se podrán inscribir los estudiantes en grupos que tengan cupo.
- g** Si se inscribe una asignatura en una sección y se cursa en otra la asignatura será reprobada. No se permitirán arreglos con docentes para el traslado de notas.
- h** Si un estudiante inscribe alguna asignatura, está obligado a cursarla en el horario que eligió.
- i** Los estudiantes de nuevo ingreso deberán presentar toda la documentación requerida a Administración Académica en el tiempo señalado.
- j** El número máximo de asignaturas a inscribir es de cinco o sea veinte unidades valorativas.

- k** Un estudiante al retirarse de forma total de la UCAD debe comunicarlo oficialmente a Administración Académica y a Administración Financiera, de lo contrario, la o las asignaturas que hubiese inscrito le serán reprobadas y su apreciable cuenta continuará activa, en crecimiento y ocasionándole recargos.
- l** Los trámites de: retiro de asignaturas, cambio de horario, cambio de sección, cambio de carrera, se efectúan en Administración Académica y en los períodos respectivos en el calendario académico.
- m** No se autorizarán asignaturas que en el mismo ciclo tengan el mismo horario, el estudiante se tendrá que decidir por una de ellas.

7. Exámenes diferidos o reposición.

¿Cuándo solicitar un examen diferido?

Si un estudiante por una razón justificada no realiza un examen parcial, puede solicitarlo en calidad de diferido con su respectivo Decano, con tres días de anticipación a la fecha establecida en el calendario académico. (Costo: \$12.00)

¿Cuándo solicitar un examen de reposición?

El estudiante tiene derecho a examen de reposición cuando el promedio final de cualquier asignatura sea de 5.0 a 5.9

Pueden solicitarlo con su respectivo Decano, con tres días de anticipación a la fecha establecida en el calendario académico. (Costo: \$20.00) (Ver Art. 35 de Reglamento de Evaluación de Rendimiento Estudiantil).

El examen de reposición comprenderá todo el contenido del ciclo. El resultado obtenido en el examen de reposición se promediará con la calificación final obtenida en el ciclo, y el promedio será la nota final y definitiva. La nota promediada sustituirá la evaluación del registro anterior. (Ver Art. 35 de Reglamento de Evaluación de Rendimiento Estudiantil).

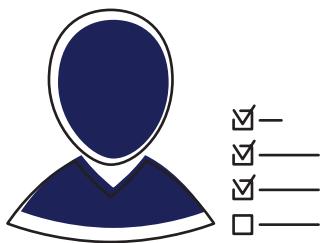
Solamente los estudiantes que poseen el 80% de asistencia a clases y actividades académicas, según registro del docente, y durante el ciclo podrán someterse a dicho examen. (Ver Art. 36 de Reglamento de Evaluación de Rendimiento Estudiantil)

Pasos para presentar solicitud

- 1 Consultar notas en el portal del estudiante.
- 2 Pedir registro y solicitud en Administración Académica.
- 3 Cancelar arancel respectivo.
- 4 Presentar al Decano la factura de cancelación y solicitud llena.
- 5 Presentarse en la hora y día indicado por el Decano.

UNIDADES DE APOYO.

1. Administración Académica.



Puede realizar inscripción de materias, trámites de equivalencias, retiro de materias, cambios de carrera, extensión de certificaciones y constancias, trámites de graduación e información en general sobre temas académicos.

Contacto:

Licda. Saraí de Guevara.
Tel.: 2520-7517.

2. Dirección de Calidad.



Establecer sistemas de gestión de la calidad para implementar y supervisar procesos que garanticen la excelencia educativa

Contacto:

Mtra. Emilia de Artola
Correo: d.calidad@ucad.edu.sv

3. Dirección de Relaciones Internacionales



Mantener relación con enlaces de internacionalización de otras Instituciones de Educación Superior y actores relevantes para el logro y desarrollo de alianzas estratégicas.

Contacto:

Mtro. Samuel Margueis.
Correo: d.relinter@ucad.edu.sv

4. Colecturía.



Se pueden realizar los trámites de pagos correspondientes de cada ciclo, trámites ordinarios y extraordinarios.

Contacto:

Licda. Karla Peña.
Tel.: 2520-7504

5. Dirección de Asistencia al estudiante.



Responsable de promover y asistir a los estudiantes de la UCAD, a través de un sistema de servicios que garanticen y promuevan la convivencia pacífica, la calidad de vida y mejoren las condiciones en áreas de necesidad o deficitarias.

Contacto:

Lic. Gabriel Miguel.
Tel.: 2520-7524

6. Dirección de Proyección Social y Servicio Social.



Responsable de exportar todos los productos académicos y culturales. Producidos por los docentes y los discentes, también tiene a su cuidado buscar y aprovechar oportunidades de convenios con otras universidades, empresas e instituciones. Además, orienta a los estudiantes activos o inscritos en los ciclos vigentes a realizar horas de servicio social.

Contacto:

Licda. Verónica de Casco.
Tel.: 2520-7532

7. Dirección de Investigación.

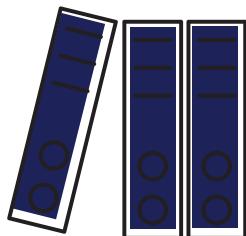


Responsable de coordinar la función de investigación de la Universidad.

Contacto:

Licda. Saraí Platero.
Tel.: 2520-7540

8. Biblioteca.



Responsable de organizar, enriquecer, conservar, dinamizar y supervisar todo lo relacionado con el material bibliográfico físico o virtual de la universidad.

Contacto:

Licda. Luz Lara.
Tel.: 2520-7509

9. Dirección de Educación Virtual.



Responsable de la administración y coordinación del aula virtual UCAD.

Contacto:

Mtro. Joel Carranza.
Tel.: 2520-7541

MODELO EDUCATIVO.

La Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios materializa su acción docente en el presente Modelo Educativo, en el cual se refleja la filosofía institucional y se establece de manera concreta la esencia del quehacer didáctico y andragógico que se desarrolla en los tres niveles que concretan el marco educativo: macro, meso y micro curricular.

Un Modelo se define como “una herramienta conceptual para entender mejor un evento” (Flores Ochoa, 2003), en ese sentido este Modelo Educativo será la representación teórica de la forma de pensar de toda la comunidad académica, cuyos objetivos coinciden directamente con el enfoque de formación en valores morales y espirituales, inherente contexto filosófico muy particular de la UCAD.

Es un modelo de enseñanza para el nivel superior centrado en el estudiante y con definición de criterios andragógicos de multiculturalidad, interdisciplinariedad y con categoría de personas cada vez más diversas. Es un Modelo con propiedades educativas, que inducen a reflexionar sobre sus procesos y problematizarlos dentro de la realidad socioeducativa nacional, participativamente.

Su enfoque va más allá del mero dominio cognitivo de las disciplinas, interpretado éste como la primera etapa del conocimiento, Bloom (1948), puesto que la aplicación de este Modelo requiere comenzar con el desarrollo de habilidades intelectuales para luego pasar a niveles de comprensión, aplicación, análisis, síntesis y la evaluación, como procesos más complejos de la jerarquía cognitiva.

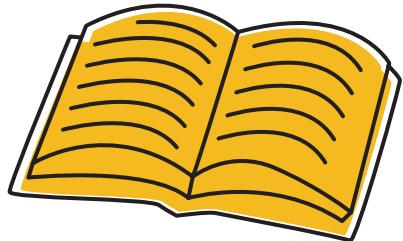
La aplicación práctica en el proceso de enseñanza-aprendizaje, mayormente enfocado en el segundo elemento: el aprendizaje, para el desarrollo de las competencias necesarias, es uno de sus objetivos fundamentales. El estudio de casos de la vida real y el desarrollo de proyectos que buscan la solución a la problemática del contexto van acompañados de nuevos métodos y materiales didácticos, aquí la ciencia y la tecnología son aspectos que van a la vanguardia en un mundo tan globalizante y dinámico en el que las sociedades modernas están inmersas actualmente.

OBJETIVOS.



- 1.** Homogenizar los procesos educativos institucionales con criterios andragógicos sobre la base de la ciencia y la tecnología en función de la calidad de la formación y facilitación del conocimiento en el acto docente para la formación de los nuevos profesionales.
- 2.** Fomentar el desarrollo y aplicación de competencias, enriqueciendo el dominio conceptual, en el entorno de la realidad socio-cultural.
- 3.** Superar prácticas tradicionales que no son funcionales y aplicables en la realidad educativa actual para fomentar la adquisición de conocimientos prácticos y significativos, competencias y actitudes en función a la pertinencia de la Educación Superior.

MODELO ANDRAGÓGICO.



Partiendo, pues de lo anteriormente dicho, este Modelo Andragógico será una representación clara y sistemática de la participación de los diferentes actores del proceso educativo sean estos, docentes, estudiantes, métodos, contenidos, objetivos, metas, etc., organizando cada uno de los procesos didácticos en la búsqueda de nuevos conocimientos.

Tomando en cuenta tres principios básicos:

- 1 *La Participación*,** ya que el discente no será un simple receptor de conocimientos sino más bien parte activa, socializando con sus pares e intercambiando experiencias que ayudarán a la mejor asimilación de los conocimientos.
- 2 *La Horizontalidad*,** donde el facilitador y el estudiante, por medio de sus características similares – adultez y experiencia – construyan nuevos conocimientos.
- 3 *La Libertad de Cátedra*,** es importante resaltar que este elemento, como lo establece la Ley de Educación Superior: “Las instituciones de educación superior y sus docentes e investigadores, gozan de libertad de cátedra” (Art. 24) y lejos de coartarla es muy necesario fortalecerla.

Este Modelo Andragógico, precisamente busca potenciar la libertad en el acto docente. Si bien es cierto, la Universidad proporciona a cada Docente los Programas de cada asignatura a desarrollar, con generalidades de la misma, objetivos, contenidos temáticos, metodología y forma de evaluación sugerida, será el mismo docente quien decidirá cuáles técnicas, estrategias y actividades empleará para la consecución más eficiente de la propia materia.

Igualmente el docente está en la facultad de integrar temas actualizados que se necesiten abordar, inclusive, inicialmente en cada ciclo lectivo, llegar a la negociación del conocimiento docente-estudiante, de acuerdo a las diferentes expectativas sobre el curso.

FACULTADES

Facultad de Ciencias Económicas.

Facultad de Ciencias y Humanidades.

Facultad de Jurisprudencia y CC.SS.

Facultad de Teología, Dr. Delonn L. Rance.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

Generalidades:

Requisitos de ingreso: Bachiller.

Título a otorgar: Licenciado/a en Contaduría Pública.

Duración: 5 años, equivalentes a 10 ciclos de estudio.

Número de Asignaturas: 48.

Número de Unidades Valorativas: 192.

Modalidad: Presencial.

Facultad Responsable: Facultad de Ciencias Económicas.

Perfil de egreso:

La UCAD pretende desarrollar el perfil de sus graduados, de tal manera que sean competentes para:

- Desarrollar auditorías financieras y fiscales a un conjunto de estados financieros, así como auditorías gubernamentales, operativas y de gestión administrativa a todo tipo de entidad económica.
- Ejecutar los procesos contables, hasta la emisión de la información básica financiera, con base a normativas contables, según la naturaleza de la entidad.
- Capacidad de asesoría, elaboración, análisis, proyección, revisión e interpretación de información económica financiera.
- Orientación, con enfoques claros del costo beneficio de todas las actividades empresariales en función de la situación financiera de la entidad.
- Conocimiento en Gerencia Financiera y Administrativa, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Planificación y Producción.
- Conocimiento, compensación y uso de Sistemas de Contabilidad integrados, y el aprovechamiento de la tecnología como un factor de beneficio en las organizaciones.
- Examinar el Sistema de Control Interno a fin de identificar riesgos inherentes, de control y de detección en la gestión gerencial.
- Organización y reorganización de empresas con dificultades de rentabilidad financiera.
- Capacidad para introducir cambios renovadores y creativos en la gestión financiera de empresas para resolver problemas o dificultades financieras.

Campo de actuación:

- Auditor externo, fiscal, gubernamental e interno
- Gerente de auditoría y supervisor
- Contralor
- Contador general y de costos
- Gerente financiero
- Gerente de impuestos
- Asesor empresarial y de impuestos
- Consultor de negocios
- Encargado de cumplimiento

UNIVERSIDAD CRISTIANA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS

Facultad de Ciencias Económicas

Licenciatura en Contaduría Pública



Plan de Estudio 2025 - 2029

MINEDUCYT
Acuerdo N° 15-0435
Ciclo 01 2025 - Ciclo 02 2029
Modalidad Semipresencial

Primer Año		Segundo Año		Tercer Año		Cuarto Año		Quinto Año	
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X
1 4 UV	6 4 UV	11 4 UV	16 4 UV	21 4 UV	26 4 UV	31 4 UV	36 4 UV	41 4 UV	45 4 UV
* Herramientas de Productividad	* Métodos y Técnicas de Investigación I	Métodos y Técnicas de Investigación II	Legislación Empresarial I	Legislación Empresarial II	Matemática Financiera	Contabilidad Bancaria	Contabilidad Agrícola y Ganadera	Auditoría Gubernamental	Práctica Contable
HEDP 301	MTII 101	MTII 102	LEEM 301	LEEM 302	MATI 301	COBA 301	COGJ 301	AUGU 301	PRCO 301
Br	2	6	9	16	10	19, 21	21, 24	37, 40	21, 24
2 4 UV	7 4 UV	12 4 UV	17 4 UV	22 4 UV	27 4 UV	32 4 UV	37 4 UV	42 4 UV	46 4 UV
* Estadística I	Estadística II	* Introducción al Estudio Bíblico y Teológico	Derecho Tributario Financiero	Contabilidad de Costos I	Presupuesto Público y Privado	Contabilidad Gubernamental	Auditoría Interna	AUDI 301	AUDI 301
ESTA 301	ESTA 302	IBTE 201	DTFI 301	COCO 301	PPYP 301	COGU 301	AUNI 301	40	44
Br	2	14	14	9	22	21, 27	24		
3 4 UV	8 4 UV	13 4 UV	18 4 UV	23 4 UV	28 4 UV	33 4 UV	38 4 UV	43 4 UV	47 4 UV
* Teoría Gerencial I	* Teoría Gerencial II	* Inglés I	Gestión Ambiental Empresarial	Gestión para la Prevención del Lavado de Diner	Análisis e Interpretación de Estados Financieros	Gestión Financiera a Largo Plazo	Gestión Financiera a Corto Plazo	Audit. Fiscal	Audit. Financiera
TEGE 301	TEGE 302	INGL 101	GRIM 301	GRID 301	ALFE 301	GFIP 301	GFIP 301	AFIS 301	AFIS 301
Br	3	Br	Br	14, 16	14	28	33	38	29, 44
4 4 UV	9 4 UV	14 4 UV	19 4 UV	24 4 UV	29 4 UV	34 4 UV	39 4 UV	44 4 UV	48 4 UV
* Fundamentos de Contabilidad	Contabilidad de Activos	Contabilidad de Pasivo y Patrimonio	Contabilidad Internmedia	Contabilidad Superior	Contabilidad y Gestión Tributaria	Sistemas Contables Computarizados	Contabilidad de Seguros	Ejecución de la Auditoría Financiera	Informe de la Auditoría Financiera
FUCO 301	COAC 301	COPI 301	CONI 301	CCSU 301	COCT 301	SICC 301	COSG 301	EAFI 301	IAFI 301
Br	4	9	14	19	14, 17	24, 27	31	40	44
5 4 UV	10 4 UV	15 4 UV	20 4 UV	25 4 UV	30 4 UV	35 4 UV	40 4 UV	Macroeconomía	Planeación de la Auditoría Financiera
* Matemática I	Matemática II	* Gránica y Técnicas de Redacción	* Principios Generales de Economía	* Principios Generales de Economía	Microeconomía	Macroeconomía	Macroeconomía	PAFI 301	PAFI 301
MATE 301	MATE 302	GYTR 101	PDEC 301	ETDP 101	Br	Br	10, 25	24, 27	24, 27
Br	5	Br	Br	Br					

S e r v i c i o S o c i a l

Br = Bachillerato
UV = Unidades Valorativas
* Asignaturas de Ciclo Extraordinario

a = Número Correlativo de Asignaturas
b = Unidades Valorativas
c = Nombre de la Asignatura
d = Código de la Asignatura
e = Número de la Asignatura Pre-requisito

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Generalidades:

Requisitos de ingreso: Bachiller.

Título a otorgar: Licenciado/a en Administración de Empresas.

Duración: 5 años, equivalentes a 10 ciclos de estudio.

Número de Asignaturas: 48.

Número de Unidades Valorativas: 192.

Modalidad: Presencial.

Facultad Responsable: Facultad de Ciencias Económicas.

Perfil de egreso:

La UCAD pretende desarrollar el perfil de sus graduados, de tal manera que sean competentes para:

- Aplicar eficientemente el proceso administrativo en todo tipo de empresa con visión estratégica y liderazgo para el óptimo aprovechamiento de los recursos.
- Emprender iniciativas innovadoras en la administración de operaciones y optimización de procesos, de manera estratégica y ética.
- Actuar con ética, valores y responsabilidad social en la toma de decisiones empresariales.
- Demostrar capacidad en la gestión financiera empresarial.
- Formular y evaluar proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible del país.
- Investigar problemas del mercado nacional e internacional para que tome decisiones en beneficio de la empresa.
- Aplicar métodos y técnicas de investigación científica para la identificación y emprendimiento de nuevos negocios.
- Demostrar habilidades en interpretación de información estadística, económica y financiera.

Campo de actuación:

- Empresario.
- Directorio Ejecutivo de alto nivel.
- Gerente de área.
- Asesor financiero y/o administrativo.
- Consultor administrativo y/o financiero.
- Asistente de gerencia.
- Jefe de unidad.
- Supervisor.
- Administrador de proyectos de inversión.
- Docente universitario.

UNIVERSIDAD CRISTIANA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS

Facultad de Ciencias Económicas

Licenciatura en Administración de Empresas

Plan de Estudio 2025 - 2029



MINEDUCYT
Acuerdo N° 15-04-35
Ciclo 01 2025 - Ciclo 02 2029
Modalidad **Semipresencial**

Primer Año		Segundo Año		Tercer Año		Cuarto Año		Quinto Año	
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X
1 4 UV	6 4 UV	* Métodos y Técnicas de Investigación I MYTI 101	* Legislación Empresarial I LEEM 301	16 4 UV	21 4 UV	26 4 UV	31 4 UV	36 4 UV	41 4 UV
Herramientas de Productividad HEP 501	Métodos y Técnicas de Investigación I MYTI 101	MYTI 102	LEEM 301	* Legislación Empresarial II LEEM 302	* Liderazgo Organizacional LIOR 301	Investigación de Mercado INME 301	E-commerce y Negocios en Linea ECNL 301	Administración de MYPEs ADMY 301	Gerencia Estratégica GEES 301
Br	2	6	9	16	23	11	35	21	44
2 4 UV	7 4 UV	12 4 UV	17 4 UV	22 4 UV	27 4 UV	32 4 UV	37 4 UV	42 4 UV	46 4 UV
* Estadística I ESTA 301	Introducción al Estudio Bíblico y Teológico IBTE 201	Comportamiento Organizacional COOR 301	Emprendimiento e Innovación EMEI 301	Matemática Financiera MAFI 301	Organización y Métodos OYME 301	Marketing Digital Empresarial MADE 301	Consultoría Empresarial COEM 301	Transformación Digital Empresarial TRDE 301	Sistemas Operativos SO 43
Br	2	9	9	10	10	22	31	36	43
3 4 UV	8 4 UV	13 4 UV	18 4 UV	23 4 UV	28 4 UV	33 4 UV	38 4 UV	42 4 UV	47 4 UV
* Fundamentos de Contabilidad FUCO 301	Contabilidad de Activos COAC 301	Inglés I INGL 101	Gestión Ambiental Empresarial GAEM 301	* Gestión del Talento Humano I GETH 301	Gestión del Talento Humano II GETH 302	Gestión Financiera a Corto Plazo GFCP 301	Gestión Financiera a Largo Plazo GFLP 301	Inteligencia Artificial y Negocios INAN 301	Formulación y Evaluación de Proyectos FEPR 301
Br	3	Br	Br	9	23	30	33	37	160UV
4 4 UV	9 4 UV	14 4 UV	19 4 UV	24 4 UV	29 4 UV	34 4 UV	39 4 UV	44 4 UV	48 4 UV
* Teoría General I TEGE 301	Gramática y Técnicas de Redacción GYTR 101	Etica y Desarrollo Profesional ETDP 101	Contabilidad de Costos I COCO 301	Administración Pública ADPU 301	Presupuesto Público y Privado PPYP 301	Comercio Internacional COIN 301	Desarrollo Económico y Social DEYS 301	Gestión de la Calidad GECA 301	Gestión de la Información Empresarial GIEM 301
Br	4	Br	8	21	29	29	34	36	160UV
5 4 UV	10 4 UV	15 4 UV	20 4 UV	25 4 UV	30 4 UV	35 4 UV	40 4 UV	40 4 UV	40 4 UV
* Matemática I MATE 301	Matemática II MATE 302	* Principios Generales de Economía PGEC 301	Microeconomía MACR 301	Macroeconomía MACR 301	Analisis e Interpretación de Operaciones AIOP 301	Comercio Internacional COIN 301	Investigación de Operaciones INDO 301	Teoría General II TEGE 302	Teoría General I TEGE 301
Br	5	Br	10 y 15	10 y 15	24	25	10	24	25

Sección Social

a	b	c	d	e
Br = Bachillerato	UV = Unidades Valorativas	* Asignaturas de Ciclo Extraordinario		
b = Unidades Valorativas	c = Nombre de la Asignatura			
d = Código de la Asignatura				
e = Número de la Asignatura Pre-requisito				

Asignaturas: 48

Unidades Valorativas: 192

INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

Generalidades:

Requisitos de ingreso: Bachiller.

Título a otorgar: Ingeniero/a en Ciencias de la Computación.

Duración: 5 años, equivalentes a 10 ciclos de estudio.

Número de Asignaturas: 49.

Número de Unidades Valorativas: 196.

Modalidad: Presencial.

Facultad Responsable: Facultad de Ciencias Económicas.

Perfil de egreso:

La UCAD pretende desarrollar el perfil de sus graduados, de tal manera que sean competentes para:

- Evaluar y seleccionar plataformas hardware y software para el desarrollo y ejecución de proyectos informáticos.
- Desarrollar sistemas o arquitecturas informáticas centralizadas o distribuidas integrando hardware, software y redes.
- Comprender y dominar los conceptos de matemática discreta, lógica algorítmica y complejidad computacional y su aplicación para la resolución de problemas propios de la ingeniería.
- Conocer el uso y programación de los ordenadores, sistemas operativos, base de datos y programas informáticos.
- Planificar y dirigir proyectos, servicios y sistemas informáticos en todos los ámbitos, para su mejora continua y valorando su impacto económico y social.
- Conocer y aplicar las características, funcionalidades y estructura de los sistemas distribuidos, redes informáticas e internet para diseñar e implementar sistemas basadas en ellas.
- Conocer principios, metodologías y ciclos de vida de ingeniería del software.
- Realizar la selección, evaluación y configuración de plataformas hardware para el desarrollo y ejecución de sistemas informáticos.

Campo de actuación:

- Gerente de proyecto en IT.
- Analista programador de sistemas.
- Analista de seguridad de la información.
- Administración y control de proyectos informáticos.
- Auditor de informática.
- Gerente de soporte técnico.
- Programador.
- Gerente de infraestructura.
- Administrador de redes y sistemas informáticos.
- Diseñadores de plataformas web.
- Desarrollar web.

UNIVERSIDAD CRISTIANA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS

Facultad de Ciencias Económicas

Ingeniería en Ciencias de la Computación

Plan de Estudio 2025 - 2029



MINEDUCYT
Acuerdo N° 15-04-35
Ciclo 01 2025 - Ciclo 02 2029
Modalidad **Semipresencial**

Primer Año		Segundo Año		Tercer Año		Cuarto Año		Quinto Año	
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X
1 4 UV	6 4 UV	11 4 UV	16 4 UV	21 4 UV	26 4 UV	31 4 UV	36 4 UV	41 4 UV	45 4 UV
* Herramientas de Productividad	Física I	* Introducción al Estudio Bíblico y Teológico	Gestión Ambiental Empresarial	Diseño de Redes Asistido por Computadoras	Ética y Desarrollo Profesional	Big Data	Machine Learning	Inteligencia Artificial y Negocios	Formulación y Evaluación de Proyectos
HEP 501	FISI 501	IBIE 201	CAEM 301	DIRE 501	ETDP 101	BIGD 501	MALE 501	INAN 501	FEPR 501
Br	5	Br	Br	1	Br	30	31	31	160 UV
2 4 UV	7 4 UV	12 4 UV	17 4 UV	22 4 UV	27 4 UV	32 4 UV	37 4 UV	42 4 UV	46 4 UV
* Estadística I	Servicios en la Nube	* Cromática y Técnicas de Redacción	Bases de Datos I	Infraestructura de Redes y Comunicaciones I	Ciberseguridad	E-Commerce y Negocios en Línea	Transformación Digital Empresarial	SO	SO
ESTA 301	SENU 501	GYTR 101	BADA 501	IRCO 501	IRCO 502	ECNA 301	TRDE 301	40	43
4	4	Br	14	17	21	32	40	43	43
3 4 UV	8 4 UV	13 4 UV	18 4 UV	23 4 UV	28 4 UV	33 4 UV	38 4 UV	43 4 UV	47 4 UV
* Teoría Gerencial I	* Métodos y Técnicas de Investigación I	* Inglés I	Estructuras de Datos	Fundamentos de Contabilidad	Mantenimiento de Computadoras	Configuración y Administración de Servidores	Desarrollo de Aplicaciones Móviles	R	R
TEGE 301	MYTI 101	INCL 101	ESDA 501	FUCO 301	MACO 501	CADS 502	DEAM 501	A	A
Br	2	Br	14	Br	1	33	38	43	43
4 4 UV	9 4 UV	14 4 UV	19 4 UV	24 4 UV	29 4 UV	34 4 UV	39 4 UV	44 4 UV	48 4 UV
* Introducción a la Programación	Programación Frontend I	Programación Backend I	Programación Frontend II	Programación Backend II	Programación Backend I	Disenio UX/UI	Auditoria de Sistemas Computacionales	QA Testing	Blockchain
INFO 501	POOB 501	POFE 501	POFE 502	POBA 501	POBA 502	UXUI 501	AUIN 501	QAMA 501	BLOK 501
Br	4	9	14	19	24	29	35	40	42
5 4 UV	10 4 UV	15 4 UV	20 4 UV	25 4 UV	30 4 UV	35 4 UV	40 4 UV	40 4 UV	41 4 UV
Matemática I	Matemática II	Matemática III	Matemática IV	Analisis Numérico	Introducción a la Ciencia de Datos	Analisis y Diseño de Sistemas	Ingeniería Software	INSO 501	INSO 501
MATE 301	MATE 302	MATE 303	MATE 304	ANNU 501	ICDA 501	ADSI 501	ADS 501	35	35
5	5	10	15	20	22	29	35	35	35

Sección socios

Br = Bachillerato
UV = Unidades Valorativas
* Asignaturas de Ciclo Extraordinario

a = Número Correlativo de Asignaturas
b = Unidades Valorativas
c = Nombre de la Asignatura
d = Código de la Asignatura
e = Número de la Asignatura Pre-requisito

Asignaturas: 48

Unidades
Valorativas: 192

FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES



FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Generalidades:

Requisitos de ingreso: Bachiller.

Título a otorgar: Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación.

Duración: 5 años, equivalentes a 10 ciclos de estudio.

Número de Asignaturas: 46.

Número de Unidades Valorativas: 188.

Modalidad: Semipresencial.

Facultad Responsable: Facultad de Ciencias y Humanidades.

Perfil de egreso:

La UCAD pretende desarrollar el perfil de sus graduados, de tal manera que sean competentes para:

- Redactar profesionalmente documentos para medios de comunicación tradicionales y digitales.
- Crear contenido para el desarrollo de estrategias aplicadas a la comunicación.
- Aplicar la experiencia periodística y todas sus herramientas en los ámbitos online y offline.
- Conocer los diferentes géneros y técnicas en la realización de una composición fotográfica.
- Desarrollar las técnicas requeridas para la preproducción, producción y postproducción de demos de voz, cuñas radiales y comerciales; de spot televisivos y comerciales y de material cinematográfico.
- Organizar la logística en eventos institucionales haciendo uso del protocolo correspondiente.
 - Conocer el arte de la argumentación para la construcción de discursos sólidos.
 - Crear estrategias de marketing aplicadas a los diferentes ámbitos de la comunicación organizacional.
 - Desarrollar campañas publicitarias efectivas aplicadas al análisis de audiencia correspondiente.

Campo de actuación:

- Director/a de medios de comunicación(prensa, radio y televisión).
- Productor/a para medios de Audio y Video.
- Técnico/a operador de Estudios de Producción de Audio.
- Reportero/a de noticias en medios de comunicación.
- Técnico/a operador de Estudios de Producción de Video.
- Capacidad para llevar a cabo procesos de producción y posproducción.
- Camarógrafos.
- Ejecutivo/a de agencias publicitaria.
- Locutor de cabina.
- Fotoperiodista.
- Comunicador institucional.
- Relacionista Público.
- Editor/a de prensa.
- Asistente en diseño multimedia.

Plan de Estudio 2022 - 2026

Primer Año		Segundo Año		Tercer Año		Cuarto Año		Quinto Año	
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X
1 4 UV	6 4 UV	11 4 UV	* Guionística para Medios	21 4 UV	* Comunicación Corporativa	36 4 UV	* Publicidad Estratégica Aplicada I	44 4 UV	T R A B A
* Introducción al Estudio Bíblico y Teológico	* Ética y Desarrollo Profesional	GPME 101	RELP 101	CARE 101	COCO 101	REAN 101	PEAP 102	PEAP 102	B A
IBTE 201	Bach	8	15	16	21	17	32	41	A
2 4 UV	7 4 UV	12 4 UV	Métodos y Técnicas de Investigación I	22 4 UV	* Psicología de la Comunicación	37 4 UV	* Diseño y Gestión de Proyectos de Comunicación	45 4 UV	J O D E
ESTA 301	MYTI 101	MYTI 202	CELE 101	PCOM 101	MAES 101	MARE 101	DCPC 101	PRPH 101	E
Bach	2	7	10	4	24	27	39	42	G
3 4 UV	8 4 UV	13 4 UV	Periodismo Digital	23 4 UV	Producción de Vídeo	38 4 UV	Postproducción Cinematográfica	46 6 UV	R A D U A C
GYTR 101	REME 101	PEPH 101	ARED 101	PRVI 101	PPVI 101	PRCI 101	PPCI 101	PPRO 102	I O N
Bach	3	8	13	11	23	28	33	40	
4 4 UV	9 4 UV	14 4 UV	Arquitectura Fotográfica	24 4 UV	Digital Trends	34 4 UV	Producción Gráfica	40 4 UV	
SOCO 101	ESCR 101	ARFO 101	FOPU 101	DTRE 101	COGR 101	PROC 101	BUJR 101	PRET 101	
Bach	9	9	14	17	19	29	32	35	
5 4 UV	10 4 UV	15 4 UV	Estudio Creativo	20 4 UV	Producción de Audio	35 4 UV	Comunicación Institucional	40 4 UV	
TECO 101	MECO 101	EXVE 101	FOTU 101	PPAU 101	EDIG 101	COMI 101	BUJR 101	PRET 101	
Bach	10	10	11	20	24	26	35	35	

S e r v i c i o S o c i a l

Br = Bachillerato
 UV = Unidades Valorativas
 * Asignaturas de Ciclo Extraordinario
 a = Número Correlativo de Asignaturas
 b = Unidades Valorativas
 c = Nombre de la Asignatura
 d = Código de la Asignatura
 e = Número de la Asignatura Pre-requisito
 a b
 c
 d
 e

Asignaturas: 46
 Unidades Valorativas: 188



TÉCNICO EN MULTIMEDIA

Generalidades:

Requisitos de ingreso: Bachiller.

Título a otorgar: Técnico en Multimedia

Duración: 2 años, equivalentes a 4 ciclos de estudio.

Número de Asignaturas: 20.

Número de Unidades Valorativas: 80.

Modalidad: Semipresencial.

Facultad Responsable: Facultad de Ciencias y Humanidades.

Perfil de egreso:

La UCAD pretende desarrollar el perfil de sus graduados, de tal manera que sean competentes para:

- Aplicar conocimientos para la resolución de problemas que puedan plantearse en su vida profesional.
- Reconocer y guiarse por los aspectos sociales, profesionales y éticos en su entorno.
- Realizar investigaciones que fortalezcan el desarrollo cultural, científico y tecnológico.
- Crear contenido para el desarrollo de estrategias aplicadas a la comunicación.
- Conocer los diferentes géneros y técnicas fotográficas en la realización de una composición fotográfica.
- Desarrollar las técnicas requeridas para la pre producción y post producción de demos de voz, cuñas radiales y comerciales.

Campo de actuación:

- Productor para medios Multimedia
- Guionista de spot para televisión comerciales y ASP
- Técnico/a operador de Estudios de Audio
- Técnico/a operador de Estudios de Vídeo
- Técnico/a de procesos de post producción
- Camarógrafos
- Locutores de cabina
- Asistente en diseño multimedia



UNIVERSIDAD CRISTIANA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS

Facultad de Ciencias y Humanidades

Técnico en Multimedia

Plan de Estudio 2025 - 2026

MINEDUCYT
Acuerdo N° 15-2526
Ciclo 01 2025 - Ciclo 02 2026
Modalidad **Semipresencial**

Primer Año

CICLO I

1	4 UV
6	4 UV
Introducción al Estudio Bíblico y Teológico	
IBTE 201	

2	4 UV
* Gramática y Técnicas de Redacción	
GYTR 101	
Bach	

3	4 UV
Producción de Vídeo	
PRV101	
Bach	

4	4 UV
Guionística para Medios	
GPM101	
Bach	

5	4 UV
Arquitectura Fotográfica	
ARFO101	
Bach	

Segundo Año

CICLO II

11	4 UV
* Realidad Nacional	
REAN 101	
6	

12	4 UV
Producción Gráfica	
COGR 101	
Bach	

13	4 UV
Producción Cinematográfica	
PPCI 101	
8	

14	4 UV
Postproducción de Audio	
PPAU 101	
9	

15	4 UV
Diseño y Gestión de Proyectos de Comunicación	
DGPC 101	
10	

16	4 UV
Gerencia y Legislación para Medios	
GELE 101	
11	

17	4 UV
Relaciones Públicas	
RELP 101	
11	

18	4 UV
Postproducción Cinematográfica	
PPCI 101	
13	

19	4 UV
Ética y Desarrollo Profesional	
ETDP 101	
11	

PROCESO DE GRADUACIÓN

a	b
c	
d	
e	

a = Número Correlativo de Asignaturas
 b = Unidades Valorativas
 c = Nombre de la Asignatura
 d = Código de la Asignatura
 e = Número de la Asignatura Pre-requisito

S E R V I C I O S O C I A L

FACULTAD DE **JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS

Generalidades:

Requisitos de ingreso: Bachiller.

Título a otorgar: Licenciado/a en Ciencias Jurídicas.

Duración: 5 años, equivalentes a 10 ciclos de estudio.

Número de Asignaturas: 50.

Número de Unidades Valorativas: 200.

Modalidad: Presencial.

Facultad Responsable: Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

Perfil de egreso:

El profesional graduado en esta Universidad recibirá durante su proceso educativo formación en las siguientes áreas:

- Auxiliar del Derecho. Esta área de formación será un soporte para que amplíe y fundamente sus conocimientos adquiridos, en otras áreas de formación, desarrollando competencias sobre las generalidades de la filosofía, técnicas forense, métodos para la investigación, fundamento del uso de la técnica de oralidad en los diferentes procesos judiciales.
- Formación complementaria, para complementar y fortalecer lo adquirido en las demás áreas de formación, ya que desarrollará competencias y conocimientos sobre generalidades del estudio bíblico, las reglas gramaticales y ortográficas, conocimiento y comunicación básica del idioma inglés y manejo de programas informáticos.

Campo de actuación:

- Asesor legal
- Consultor
- Colaborador Jurídico en Juzgados, Ministerios, Instituciones Autónomas, Alcaldías, o Instituciones privadas como, Bancos, Despachos, Bufetes y otros.
- Asesor Jurídico en instituciones públicas y privadas.
- Conciliador, mediador o árbitro en Resolución Alternativa de conflictos.
- Secretario de actuaciones en los diferentes tribunales y juzgados del Órgano Judicial.
- Asesor de los Registros de Propiedad Raíz e Hipotecas y de Registrador.
- Asesor Jurídico en instituciones administrativas.

UNIVERSIDAD CRISTIANA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Licenciatura en Ciencias Jurídicas



Plan de Estudio 2025-2029

S e r v i c e s o c i a l

Br = Bachillerato
UV = Unidades Valorativas
* Asignaturas de Ciclo Extraordinario

Asignaturas: 49
Unidades
Valorativas: 196

Unidades
Valorativas: 196

Pre-requisito **Primer de la Asignatura** **Código de la Asignatura**

FACULTAD DE **TEOLOGÍA**



FACULTAD DE TEOLOGÍA DR. DELONN LYNN RANCE

LICENCIATURA EN TEOLOGÍA ESPECIALIDAD EN MISIONOLOGÍA

Generalidades:

Requisitos de ingreso: Bachiller.

Título a otorgar: Licenciado/a en Teología especialidad en Misionología.

Duración: 5 años, equivalentes a 10 ciclos de estudio.

Número de Asignaturas: 48.

Número de Unidades Valorativas: 200.

Modalidad: Semipresencial.

Facultad Responsable: Facultad de Teología “Doctor DeLonn Lynn Rance”.

Perfil de egreso:

El profesional graduado en esta Universidad será capaz de:

- Analizar textos del Antiguo y Nuevo Testamento, aproximándose a una comprensión histórica, religiosa, filosófica, lingüística y cultural de dichos textos, ayudándole a desempeñarse efectivamente en el área misionológica.
- Respetar y fomentar la multiculturalidad, practicando principios morales y espirituales, siendo capaz de llevar las buenas nuevas a todas las naciones, comunicándose adecuadamente según el contexto transcultural y desarrollando otras destrezas que le permitan realizar el trabajo misionero.
- Desempeñarse como líder, administrador y conductor del trabajo social y espiritual de la “Obra Evangélica”, ejerciendo habilidades de oratoria, homilética, administración, ética ministerial y de desarrollo social y cultural.
- Investigar con rigor científico la realidad nacional e internacional, cuyos resultados contribuyan a identificar, plantear y resolver problemas sociales de la actualidad.
- Desenvolverse ministerialmente con integridad, justicia, proactividad, inclusión y fidelidad a la doctrina y valores bíblicos.
- Dominar las nuevas tecnologías de la información.
- Trabajar en equipo, planificar, organizar, gerenciar, innovar y servir en una organización eclesiástica de manera desinteresada, en busca del bien común.

Campo de actuación:

- Misionero – evangelista nacional.
- Misionero transcultural.
- Director de agencias misioneras.
- Promotor de misiones.
- Misionero pleno y/o a corto plazo.
- Líder de comité de misiones.
- Pastor de una congregación cristiana o en una comunidad de fe.
- Líder ejecutivo denominacional.
- Promotor y productor de literatura cristiana.
- Director ejecutivo de una ONG.
- Capellán transcultural militar, hospitalario, policial o de instituciones educativas.
- Consejero cristiano.

UNIVERSIDAD CRISTIANA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS

Facultad de Teología "Dr. Delonn Lynn Rance"

Licenciatura en Teología especialidad en Misionología

Plan de Estudio 2022 - 2026

Primer Año		Segundo Año		Tercer Año		Cuarto Año		Quinto Año	
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X
1 4 UV	6 4 UV	11 4 UV	16 4 UV	21 4 UV	26 4 UV	31 4 UV	36 4 UV	41 4 UV	45 4 UV
Introducción al Estudio Bíblico y Teológico	Teología Bíblica Sistématica I	Teología Bíblica Sistématica III	Apologética	Teología Ministerial	Antropología Cultural	Teología de la Iglesia y su Misión	Teología de la Iglesia y su Misión	Teología de la Iglesia y su Misión	Teología de la Iglesia y su Misión
IBTE 201	TEBS 202	TEBS 203	APOL 201	TECO 201	TEM 201	TEM 201	ANCU 201	ANCU 201	ANCU 201
Br	11	16	21	21	26	21	21	21	41
2 4 UV	7 4 UV	12 4 UV	17 4 UV	22 4 UV	27 4 UV	32 4 UV	37 4 UV	42 4 UV	46 4 UV
Filosofía General	Cultura Bíblica	Hermenéutica Bíblica	Homiletica	Historia de la Iglesia Cristiana	Introducción al Estudio del Islam	Religiones del Mundo	Estrategias para el Evangelismo Mundial	Logística Misionera	Orientación Misionera
FIGE 201	CUBI 201	HEBI 201	HOMI 201	HILC 201	INMI 201	INEI 201	REMU 201	LOMI 201	EDOM 201
Br	3	3	12	6	22	27	32	39	42
3 4 UV	8 4 UV	13 4 UV	18 4 UV	23 4 UV	28 4 UV	33 4 UV	38 4 UV	43 4 UV	47 4 UV
* Gramática y Técnicas de Redacción	* Ética y Desarrollo profesional	* Tecnologías de Información y Comunicación I	* Técnicas de Información y Comunicación II	Griego del Nuevo Testamento	Liderazgo	Relaciones Públicas	* Teoría de la Comunicación	Comunicación Transcultural del Evangelio	Relaciones Públicas
GYTR 101	ETDP 101	TICO 501	TICO 502	GRNT 201	LIDE 201	ADEC 201	TECO 101	COTE 201	TECO 101
Br	Br	Br	Br	9	21	28	38	43	43
4 4 UV	9 4 UV	14 4 UV	19 4 UV	24 4 UV	29 4 UV	34 4 UV	39 4 UV	44 8 UV	48 8 UV
* Estadística I	Lingüística	* Inglés I	* Métodos y Técnicas de Investigación I	Desarrollo Transformador	Modelos de Capacitación Misionera	* Formulación y Evaluación de Proyectos	Práctica Ministerial Nacional	Práctica Ministerial Transcultural	Práctica Ministerial Transcultural
ESTA 301	LING 201	INGL 101	MYTI 101	DETR 201	MOCM 201	FEPR 301	PRMN 201	PRMT 201	PRMT 201
Br	Br	Br	Br	24	27	24	24	44	44
5 4 UV	10 4 UV	15 4 UV	20 4 UV	25 4 UV	30 4 UV	35 4 UV	40 4 UV	40 4 UV	40 4 UV
Panorama del Antiguo Testamento	Libros Históricos	Panteaco	Libros Proféticos del Antiguo Testamento	Panorama del Nuevo Testamento	Vida y Encuentro de Jesús	Vida y Escritos de Pablo	Epístolas Generales	Epístolas Generales	Epístolas Generales
PATE 201	LIHI 201	PENT 201	LPAT 201	PANT 201	VEJE 201	VEPA 201	EPGE 201	EPGE 201	EPGE 201
Br	10	15	15	20	25	30	35	35	35

Servicio Social

Asignaturas: 48
Unidades Valorativas: 200

a = Número Correlativo de Asignaturas
b = Unidades Valorativas
c = Nombre de la Asignatura
d = Código de la Asignatura
e = Número de la Asignatura Pre-requisito

Br = Bachillerato
UV = Unidades Valorativas
* Asignaturas de Ciclo
* Extraordinario



LICENCIATURA EN TEOLOGÍA CON ESPECIALIDAD EN MINISTERIO PASTORAL

Generalidades:

Requisitos de ingreso: Bachiller.

Título a otorgar: Licenciado/a en Teología con especialidad en Ministerio Pastoral.

Duración: 5 años, equivalentes a 10 ciclos de estudio.

Número de Asignaturas: 48.

Número de Unidades Valorativas: 194.

Modalidad: Semipresencial.

Facultad Responsable: Facultad de Teología “Doctor DeLonn Lynn Rance”.

Perfil de egreso:

El profesional graduado en esta Universidad podrá desempeñar las siguientes funciones:

- Desarrollar habilidades de pastoreo, enseñanza, evangelismo y discipulado, con el propósito de liderar eficazmente una organización eclesiástica nacional o/e internacional.
- Desarrollar un pensamiento crítico, objetivo e investigativo, con la finalidad de proponer respuestas que contribuyan a mejorar el entorno familiar, laboral y social, a través de una participación proactiva, propositiva y pertinente.
- Aplicar efectivamente los principios administrativos en el manejo de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, a fin de cumplir fielmente el propósito divino en la solución de las necesidades que demande la sociedad.
- Desarrollar habilidades ministeriales que permitan ejercer un liderazgo transformacional, a fin de transcender de una acción religiosa y litúrgica a una acción social en sus comunidades.
- Ejercer un liderazgo religioso idóneo que proponga reflexiones bíblicas, teológicas y pertinentes, a fin de contribuir en el desarrollo de una sociedad con valores éticos y morales.

Campo de actuación:

- Pastor de una congregación cristiana o en una comunidad de fe.
- Líder Ejecutivo de organizaciones evangélicas.
- Líder de una Denominación a nivel nacional.
- Líder de una iglesia local.
- Promotor y productor de literatura cristiana.
- Consejero cristiano.
- Capellán militar.
- Capellán hospitalario.
- Capellán policial.
- Capellán de una institución educativa.

UNIVERSIDAD CRISTIANA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS

Facultad de Teología “Dr. Delonn Lynn Rance”

Licenciatura en Teología con especialidad en Ministerio Pastoral



MINEDUCYT
Acuerdo N° 15-0512
Modalidad **Semipresencial**

Facultad de Teología “Dr. Delonn Lynn Rance”

Licenciatura en Teología con especialidad en Ministerio Pastoral

Plan de Estudio 2022 - 2026

Servizi soci al

Br = Bachillerato
UV = Unidades Valorativas

Asignaturas: 48
Unidades
Formativas: 184

a = Número Correlativo de Asignaturas
b = Unidades Valorativas
c = Nombre de la Asignatura
d = Código de la Asignatura

UNIVERSIDAD CRISTIANA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS
-COMPLEJO PENITENCIARIO LA ESPERANZA-

PROYECTO *Esperanza*

El 17 de julio de 2021, se apertura por primera vez en la historia latinoamericana, una oportunidad de estudios superiores dentro de un complejo penitenciario.

La iniciativa tiene lugar gracias al convenio que existe entre la Organización de las Naciones Unidas, la Dirección General de Centros Penales y la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios.

Actualmente, el proyecto cuenta con más de 300 estudiantes que cursan la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, en la cual desarrollan los contenidos de las asignaturas correspondientes a cada ciclo del Plan de Estudios.

Pasos para Matrícula e inscripción de Nuevo Ingreso:

1º Ingreso a las instalaciones de la UCAD.

2º Llenado de Ficha de Nuevo Ingreso en Oficina de Información.

3º Pago de aranceles en Colecturía (instalaciones de Universidad Cristiana)

4º Entrega de documentos en Administración Académica e Inscripción de materias.
La documentación que deberá entregar es la siguiente:

a) Fotocopia del título de bachiller.

b) Fotocopia de partida de nacimiento (reciente).

c) Una fotografía tamaño carné (a color o blanco y negro).

d) Fotocopia de resultado PAES o prueba AVANZO (si no realizó ninguna de las pruebas, omitir este documento).

e) Solicitud de ingreso debidamente completa.

f) Fotocopia de DUI y NIT (si no los posee, omitir estos documentos).

5º Retiro de Hoja de Inscripción de asignaturas en Administración Académica.

ARANCIOS UCAD

Pago de matrícula e ingresos

Matrícula de cada ciclo	\$ 67.00
Cuota mensual del ciclo	\$ 60.00
Registro académico	\$ 40.00
Carpeta informativa nuevo ingreso	\$ 5.00
Curso inductivo para nuevo ingreso	\$ 15.00
Laboratorios (solamente aquellas asignaturas que lo necesitan)	\$ 35.00

Otros pagos

Laboratorio de comunicaciones	\$ 35.00
Derecho de exámen diferido	\$ 12.00
Derecho de exámen de reposición	\$ 20.00
Inscripción y carpeta de prácticas profesionales (comunicaciones)	\$ 30.00
Manual de la práctica misionera	\$ 35.00
Certificación global y parcial de notas autenticadas	\$ 30.00
Constancia global notas c/ CUM para egresados	\$ 35.00
Constancia de estudios c/ nivel	\$ 8.00
Carta de egreso	\$ 15.00
Curso pre-inductivo para inscripción de práctica jurídica	\$ 40.00
Cambio de carrera	\$ 20.00
Constancia de horario de asignaturas inscritas	\$ 8.00
Costo de equivalencia por materia otorgada (c/u)	\$ 2.00
Retiro de asignaturas	\$ 10.00
Estudio de equivalencias y dictamen	\$ 10.00
Cambio de horarios (sección o asignatura)	\$ 10.00
Inscripción extraordinaria de asignatura (c/u)	\$ 5.00
Certificación servicio social	\$ 10.00
Programa de estudio por cada asignatura	\$ 8.00
Reposición de título profesional	\$ 125.00
Reposición ficha de notas	\$ 5.00
Reposición hoja de inscripción de asignaturas	\$ 1.00
Examen de suficiencia Teología (por asignatura)	\$ 15.00
Asignatura autofinanciada	\$ 750.00
Recargo por mora	\$ 7.00
Constancia global y parcial de notas	\$ 20.00
Manual del seminarista Universitario (proceso de graduación)	\$ 5.00
Pensum de carrera	\$ 1.00
Examen de suficiencia de Informática	\$ 50.00

Reposición de solvencia financiera (período de parciales).....	\$ 1.00
Constancia de graduado.....	\$ 10.00
Certificación traducida.....	\$ 45.00
Reposición de carnet universitario.....	\$ 5.00
Certificación de prácticas profesionales.....	\$ 10.00
Certificación de título.....	\$ 15.00
Certificación de graduado.....	\$ 15.00
Certificación de carga horaria.....	\$ 10.00
Tarjeta de invitados (adicional) c/u.....	\$ 4.00
Empastado de Tesis extra.....	\$ 10.00
Toga y Birrete (compra, pérdida o deterioro).....	\$ 40.00

REGLAMENTOS INSTITUCIONALES

REGLAMENTO DE RENDIMIENTO ESTUDIANTIL -FRAGMENTO-

Art. 1. Los estudiantes serán evaluados en los dominios siguientes: cognoscitivo, socio-afectivo, procedimental, y volitivo.

Art. 2. Para que un estudiante sea evaluado se le exigirá:

- a) Estar matriculado en la UCAD, en el ciclo académico correspondiente.
- b) Estar solvente
- c) Haber asistido a clases por lo menos el 80% del periodo a evaluar.
- d) Haber inscrito la o las materias respectivas.

Art. 3. El docente antes de iniciar el desarrollo del Programa de Estudio deberá planificar el proceso de evaluación en su cátedra, para la calificación de actividades de evaluación de tipo diferente al de respuesta corta, el catedrático indefectiblemente deberá dar a conocer a sus estudiantes los guiones de referencia que empleará para calificar.

Art. 4. La planificación que de la evaluación haga el docente deberá incluir, sin faltar una: la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.

Art. 8. La elaboración y la aplicación de los instrumentos de evaluación, así como la corrección, calificación y obtención de promedios de los productos obtenidos serán de la exclusiva responsabilidad de cada catedrático.

Art. 9. El registro de los resultados de la evaluación de cada asignatura deberá hacerse tanto en borrador como en limpio en los cuadros de registro de calificaciones oficiales.

Art. 15. La escala de calificaciones de las actividades evaluables irá de cero punto cero cero (0.00) a diez punto cero cero (10.00).

Art. 16. La nota mínima de aprobación será para los grados: Técnico, Profesorado, Tecnólogo, Licenciatura, Ingeniería y Arquitectura, seis punto cero cero (6.00) y para los grados: Maestría y Doctorado siete punto cero cero (7.00).

Art. 32. Cuando luego de calificar una prueba objetiva teórica o práctica grande, haya sido reprobado el 60% del alumnado, la prueba deberá repetirse, luego de ser revisada por el Decano de la respectiva Facultad, y solo entre el grupo reprobado.

Art. 33. Cuando por caso fortuito no contemplado en el presente Reglamento no se pudiera practicar una prueba objetiva teórica o práctica grande, el catedrático responsable deberá notificarlo de inmediato al Decano respectivo. Este decidirá sobre una nueva fecha, la que, fijada deberá comunicarse a los estudiantes.

REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL -FRAGMENTO-

Art. 1. El Servicio Social Estudiantil se crea sin fines de lucro separado de la práctica profesional y como una respuesta a la necesidad de servir medianamente a los sectores populares.

Art.2. El Servicio Social deberán realizarlo todos los estudiantes de la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios, con los propósitos siguientes:

- a)** Consolidar en los estudiantes una actitud de inclusión y de servicio.
- b)** Contribuir en los esfuerzos comunes en pro de elevar la calidad de vida del necesitado.
- c)** Mantener y aún acrecentar la reciprocidad entre la Universidad y la sociedad salvadoreña.
- d)** Contribuir a fortalecer la práctica por los estudiantes de la crítica, la reflexión y la solidaridad ante la problemática social.
- e)** Nutrir y afirmar el enlace entre la Universidad y la sociedad.
- f)** Compartir los beneficios de la ciencia y el arte con los grupos más necesitados.

Art. 9. El servicio social se contabiliza por hora equivalente a 60 minutos. La contabilización y la cualificación de las horas de servicio social estará a cargo del Encargado de Servicio Social. El estudiante deberá realizar, a lo largo de su carrera un total o equivalente de quinientas (500) horas de servicio para Licenciaturas e Ingeniería, en el caso de los técnicos un total de doscientas (200) horas.

Art. 11. El estudiante tendrá derecho a:

- a)** Elegir entre las opciones, ofrecidas por la oficina coordinadora de servicio social, para realizar su servicio.
- b)** Realizar su servicio social bajo la modalidad establecida por este reglamento.
- c)** Solicitar a encargado del servicio social un documento de presentación que lo identifique ante las personas naturales o jurídicas, como estudiante de esta Universidad en calidad de servicio social.
- d)** Recibir la constancia de finalización del servicio social estudiantil, ya sea que éste se haya desarrollado parcial o totalmente.
- e)** Contar en todo momento, durante la realización de su servicio social, y de parte del encargado con:
 - Asesoramiento,
 - y apoyo para resolver situaciones anómalas que se puedan presentar durante el mismo desarrollo y sus actividades.

Art. 12. El estudiante tendrá la obligación de:

- a)** Aperturar expediente como estudiante en servicio social, previo al inicio de cualquier servicio y cuando, por motivo válido se descontinuó uno debidamente aprobado.
- b)** Presentarse a la oficina del servicio social, para inscribirse y llenar formularios.
- c)** Solicitar información al Encargado de servicio social sobre qué, cómo y dónde puede realizar su servicio social.

h) Hacer un uso indebido de las instalaciones sanitarias de la Universidad.

Art. 15. Tratándose de faltas disciplinarias muy graves, y según el caso, se podrán imponer las siguientes sanciones:

a) Suspensión máxima de asistencia a clases por un periodo de quince días y pérdida de beca cuando se goce de tal beneficio;

b) Expulsión definitiva de la comunidad universitaria.

Cuando se imponga la sanción de expulsión definitiva, se deberá informar a las instancias educativas competentes.

Art. 16. Cuando se trate de una falta disciplinaria grave se sancionará con una amonestación escrita o suspensión temporal de los estudios de diez a quince días.

Art. 17. Por las faltas disciplinarias menos graves se impondrá una sanción de amonestación privada o suspensión de los estudios hasta por ocho días.

Art. 18. Cuando la sanción impuesta sea de suspensión de estudios, los estudiantes deberán recibir ayuda espiritual y psicológica, en las unidades destinadas para tal efecto.

Las sanciones de suspensión de estudios, se contabilizaran como asistencias injustificadas para los efectos de aplicación del Reglamento de Evaluación; pero tales sanciones no se harán efectivas en periodos de exámenes.

Art. 21. El catedrático, docente o instructor, tiene la obligación de denunciar ante las autoridades correspondientes, cualquier falta disciplinaria que cometan los estudiantes asignados a su clase.

Art. 24. La comisión Disciplinaria de cada Facultad, el Rector y el Directorio Ejecutivo, cuando conozcan de un procedimiento disciplinario y apliquen las sanciones correspondientes, lo harán tomando en cuenta la gravedad de la falta cometida y el grado de participación del infractor, respetando el debido proceso en el cual se garantice el derecho de audiencia del involucrado.

Art. 25. Corresponde exclusivamente la imposición de las sanciones de expulsión definitiva y pérdida de beca, al Directorio Ejecutivo.

REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN -FRAGMENTO-

Art. 2. El presente Reglamento tendrá efecto en toda actividad de investigación científica, incluyendo desde la modalidad áulica hasta la modalidad institucional, pasando por la de carrera y la de Facultad. La investigación que realice el egresado, como requisito de graduación, está normada por el Reglamento de Graduación de la UCAD.

Art. 4. Además también se sujetarán a este Reglamento todas las acciones investigativas que se impulsen conjuntamente con otras Universidades registradas en el Ministerio de Educación, ya sean estas nacionales o extranjeras así como, las que se hagan con Organismos foráneos.

Art. 17. Todo proyecto de investigación debe responder a los siguientes lineamientos:

- a)** Enmarcarse en la Misión de la UCAD.
- b)** Ceñirse en su planificación y presupuestación al protocolo investigativo de la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios.
- c)** Tratar problemas:
 - Reales.
 - Sentidos.
 - Constituidos por variables continuas que realmente permitan tratamiento con rigor científico.
 - Factibles de ser solucionados.
 - Cuya presencia esté afectando a un considerable grupo de la sociedad.
 - Cuya solución signifique un avance en la atención de la problemática que sufre un amplio sector de la población salvadoreña.
 - Cuyo tratamiento produzca un nuevo enfoque para plantearlo o un nuevo mecanismo para superar una de las facetas del problema o arroje una nueva metodología para paliar sus efectos más contundentes.

REGLAMENTO DE BECAS -FRAGMENTO-

Art. 1. Serán sujetos de este Reglamento todos los estudiantes de la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios que reúnan los requisitos contemplados en la presente normativa.

Art. 2. El cumplimiento del presente reglamento estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Asistencia al Estudiante.

Art. 9. Las becas que conceda la UCAD serán de cuatro categorías:

- a)** Media Beca: consistirá en la exoneración del 50% en matrículas, cuotas mensuales y registro académico, a partir de la concesión oficial de la misma.
- b)** Beca Parcial: consistirá en la exoneración únicamente de la cancelación de las cuotas mensuales, a partir de la fecha en que el Consejo Académico las conceda.
- c)** Beca Completa: consistirá en la exoneración de las matrículas, cuotas mensuales y aranceles a partir de la concesión oficial de las mismas.
- d)** Becas Especiales: esta incluirá las mismas exoneraciones citadas para la categoría "c" más la dotación de útiles escolares y fondos para transporte.

Art. 10. Las becas estudiantiles serán otorgadas por el Consejo Académico al inicio de cada ciclo académico (dos veces al año) de conformidad al informe presentado por la Dirección de Asistencia al Estudiante. Dicho informe será estudiado rigurosamente por el Consejo Académico para conceder tales becas y se notificará a los beneficiarios y a las unidades respectivas.

Art. 12. Para que un estudiante de Nuevo o Antiguo Ingreso pueda ser considerado como candidato a obtener una beca, deberá llenar los requisitos siguientes:

1º El solicitante deberá estar solvente con la documentación oficial requerida en Administración Académica.

2º El estudiante de Antiguo Ingreso deberá haber aprobado todas las asignaturas inscritas y cursadas durante el ciclo anterior. Las inscritas y aprobadas serán de acuerdo a la exigencia académica que solicita el pensum, y haber obtenido una nota mínima de 7.5 por cada materia aprobada.

3º El estudiante de Nuevo Ingreso deberá haber obtenido como mínimo la nota promedio nacional de PAES del año en que graduó de bachiller.

4º Presentar para este proceso:

- i) Una fotocopia de sus calificaciones de PAES (Nuevo Ingreso).
- ii) Solvencia del pago de cuotas extendida por la institución en la que cursó su bachillerato (Nuevo Ingreso).
- iii) Solvencia financiera de la Universidad (Antiguo Ingreso).
- iv) Recibos últimos de cancelación de los servicios de agua, energía eléctrica, teléfono, cable, internet y celular. (Nuevo y Antiguo Ingreso).
- v) Constancia reciente de salario de uno o ambos padres. De no presentar constancia de salario, deberá presentar una declaración jurada extendida por un abogado especificando el estado económico familiar (Nuevo y Antiguo Ingreso).
- vi) Comprobantes de necesidad de beca (Nuevo y Antiguo Ingreso).
- vii) Solicitud de beca, dirigida al Consejo Académico de la Universidad (Nuevo y Antiguo Ingreso).
- viii) Llenado de formulario oficial, en el que también expresa su compromiso de colaborar en actividades de la Universidad, en caso resultase favorecido (Nuevo y Antiguo Ingreso).

5º No poseer expediente de haber pertenecido al programa de becas y haber perdido la beca por bajo rendimiento académico. El estudiante que haya perdido el beneficio de la beca (siendo esta de cualquiera de las categorías) por bajo rendimiento académico, reflejándose este por no alcanzar la nota mínima requerida. No podrá volver a aplicar al programa para obtener el beneficio de la misma, salvo casos excepcionales que hubieren obligado al estudiante a retirarse del ciclo en curso, como, por ejemplo; accidente que deje imposibilitado al estudiante, retiro por viaje al extranjero, muerte del padre o de la madre o del encargado, situación de violencia y otros similares.

6º No encontrarse laborando al momento de aplicar al programa de becas de la universidad.

Art. 13. La beca que se otorgue será válida durante el ciclo para el cual fue aprobada, si no hubiese cambio en el status económico familiar, en el rendimiento estudiantil, cultural o deportivo del estudiante (esto último si fuere el caso), el Consejo Académico renovará la beca, y en caso contrario la cancelará y reasignará la beca a otros candidatos que apliquen a la misma.

REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS

-FRAGMENTO-

Art. 2. Los estudiantes que han cursado estudios en otra institución de educación superior universitaria, y desean ingresar a la Universidad por equivalencias, deberán presentar a la Administración Académica la siguiente documentación:

- a)** Original y una fotocopia del Título Bachiller,
- b)** Original de Partida de Nacimiento,
- c)** Dos fotografías tamaño cédula blanco y negro,
- d)** Solicitud de ingreso debidamente completada,
- e)** Certificación original de notas autenticada de las asignaturas cursadas en la institución de educación superior universitaria de procedencia y una fotocopia.
- f)** Los programas de estudios con firma y sello de la autoridad académica respectivas de cada una de las asignaturas cuyas equivalencias se pretenden, a requerimiento de Administración Académica.
- g)** Recibo de pago de los aranceles correspondientes.
- h)** Formulario debidamente lleno con las asignaturas que solicite.

Art. 5. La validez de los estudios realizados en la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios estará condicionada a la presentación de la documentación exigida en el literal e del artículo 2, en un plazo no mayor de 2 meses a partir de la presentación de la solicitud de ingreso.

Art. 6. La Universidad únicamente aprobará una solicitud de equivalencia cuando el Plan de Estudio de la Universidad de procedencia tenga una duración máxima de 10 años a la fecha.

Art. 7. La equivalencia de estudios para cualquier asignatura procederá siempre que el solicitante demuestre que, en la institución de procedencia, cursó y aprobó tal asignatura con, al menos, el 80% del contenido programático similar al de la materia solicitante como equivalente, y con una carga académica al menos igual a la establecida por la Universidad en el plan de estudio respectivo.

Art. 9. Para resolver acerca de las equivalencias solicitadas, el Decano respectivo comisionará, a uno o más catedráticos titulares de las asignaturas incluidas en la petición, para que emita dictamen favorable o desfavorable acerca de la misma.

Art. 11. El Decano de la Facultad someterá a consideración del Consejo Académico los dictámenes de equivalencias presentados por los catedráticos a quienes les fueron recomendados, y dicho Consejo resolverá en el término de quince días, otorgando o denegando tales equivalencias, en todo o en parte.

Art 12. La Universidad también concede equivalencias mediante exámenes de suficiencia para asignatura de Informática, Idioma Inglés y Teología, para lo cual deberá consultarse el Reglamento Especial.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN -FRAGMENTO-

Art. 4. Para que un estudiante sea evaluado deberá haber cumplido lo siguiente:

- a)** Estar matriculado e inscrito en las asignaturas correspondientes al pesum de la carrera y al ciclo que curse.
- b)** Estar solvente financieramente y (especificar en instructivo que deberá estar también solvente con documentos en Dirección Académica y en Biblioteca).
- c)** Haber asistido a clases, talleres, laboratorios, prácticas y trabajos de campo, etc. por lo menos 80% del periodo a evaluar.

Art. 12. El periodo primero y el segundo tienen un valor de 30% cada uno y el tercer periodo tiene un valor del 40% de la nota final de la materia.

Art. 15. La nota mínima de aprobación de cada asignatura en las carreras que capaciten para el ejercicio de la docencia será de siete punto cero (7.0) y la nota mínima de aprobación para las carreras tales como: Ingenierías, Licenciaturas, Arquitecturas, Doctorados, etc. será de seis punto cero (6.0).

Art. 16. Las evaluaciones parciales tendrán una duración máxima de dos horas clase.

Art. 19. Las inasistencias se podrán justificar ante el Decano bajo las siguientes condiciones:

- a)** Motivos de salud, respaldos por certificación médica.
- b)** Por defunción de un parente cercano (padre, madre, hijos).
- c)** Por obligaciones de trabajo mediante costancia del patrono.

Art. 20. Las inasistencias ocurridas durante un periodo de exámenes parciales generan el derecho a realizar el examen parcial respectivo, si cumplen las estipulaciones que aparecen en el *artículo 19*.

Art. 24. Cuando se sorprenda a un estudiante actuando fraudulentamente, antes, durante o después de una actividad de evaluación, se le calificará la evaluación pertinente con cero punto cero (0.0).

Art. 27. Cuando luego de calificar una prueba parcial ya sea teórica o práctica, en esta haya sido reprobada el 60% de los estudiantes, la prueba deberá repetirse. Pero antes de pasar la segunda evaluación, el docente deberá presentar la revisión del Decano la segunda prueba.

Art. 33. Cuando un estudiante de alguna carrera en la que se formen docentes, haya obtenido en alguna asignatura una nota de entre 6.0 a 6.9, o un estudiante de otra carrera haya obtenido una nota de 5.0 a 5.9, tendrá derecho a un exámen de reposición.

Art. 34. El exámen de reposición comprenderá contenidos estudiados durante todo el ciclo y será regulado en el instructivo correspondiente.

Art. 35. El resultado obtenido en el examen de reposición se promediará con la calificación final obtenida en el ciclo, y el promedio será la nota final definitiva.

Art. 36. Para tener derecho a la evaluación final de reposición, el estudiante deberá haber asistido al 80% de clases y actividades académicas durante el ciclo, según registro del docente. Por causas justificadas ante el decano de la respectiva Facultad, podrán aceptarse hasta un 50% de inasistencia. Este trámite podrá ser efectuado antes de dar inicio oficialmente el siguiente ciclo.

REGLAMENTO DE DERECHOS Y DEBERES -FRAGMENTO-

Art. 2. Son estudiantes de la Universidad, quienes han ingresado a ella por los procedimientos oficiales de admisión, y están activos cursando un ciclo académico de una de las carreras aprobadas por las autoridades competentes. Se denomina a los estudiantes activos durante todos los ciclos académicos que corresponde a su plan de estudio de carrera.

Art. 4. Todo estudiante que ingrese a la universidad a través del programa de Becas, deberá comprometerse con los términos que prescribe el Reglamento de Becas, aprobado por el Consejo Académico de la Universidad.

Art. 6. Los estudiantes activos que hayan ingresado a la Universidad a través del ingreso por equivalencias, deberán cumplir con las mismas exigencias académicas que los estudiantes ingresados a través de la admisión ordinaria.

Art. 7. Todos los estudiantes activos de la Universidad deberán cumplir con cada periodo académico, con el proceso de inscripción de materias, dentro del tiempo asignado y procedimientos que para estos efectos fije la Administración Académica. Sin embargo, quedarán privados de su derecho a inscribir materias, los estudiantes que están atrasados en el pago de su compromiso con la Universidad. Se incluyen también quienes estén registrados como deudores de recursos de biblioteca.

Art. 9. Los aranceles de matrícula y cuotas mensuales deberán pagarse en los plazos que determine el calendario académico en el ciclo respectivo. Vencido dichos plazos, la suma de recargos por impago estará determinada anualmente por Administración Financiera y publicada para conocimiento de la comunidad estudiantil.

Art. 12. El máximo de unidades valorativas que un estudiante podrá inscribir en cada ciclo académico será de 20 UV o su equivalente a 4 o 5 asignaturas según el plan de estudio de carrera.

Art. 14. Son formas de evaluación, las pruebas escritas; interrogaciones orales; trabajo de grupo o individuales; informes de visitas o trabajos en terreno; resultados de experiencia de talleres y laboratorios; controles bibliográficos; informes de participación de activida-

des de formación; resultados de aplicación de la metodología de la investigación a trabajos concretos y otras actividades análogas a las anteriores que permitan apreciar habilidades, destrezas, conocimientos, progresos y aprendizajes que esperan en la formación académica.

Art.20. La universidad realizará un seguimiento al desempeño académico de sus estudiantes y establecerá criterios que permitan identificar potenciales riesgos académicos. Las Facultades deberán definir acciones y acuerdos formales con los estudiantes que incluyan medidas concretas para una mejora del desempeño académico. Estos acuerdos se registran en la historia académica del estudiante.

Se considera estudiante en alerta académica:

- a)** El estudiante que al término de su ciclo académico obtenga un promedio menor a seis punto cero (6.0) por cada asignatura.
- b)** El estudiante que a partir de su tercer ciclo cursado obtenga un CUM acumulado menor a 5.0.
- c)** El estudiante que repreuebe en tres o más oportunidades una asignatura.

Art. 23. La universidad revisará la permanencia de los estudiantes que se encuentren en alguna de las condiciones académicas siguientes: el estudiante que acumule tres alertas académicas, de acuerdo con el *artículo 17* del presente Reglamento el estudiante que supere más de tres reprobaciones de una asignatura de su plan de estudio.

Art. 23. Los estudiantes deberán tener especial respeto por las normas relativas a la integridad académica vigentes al interior de la Universidad. Se considerán infracciones académicas las siguientes:

- a)** Cometer fraude en exámenes, controles u otras actividades académicas; adulterar cualquier documento oficial, documento de asistencias, correcciones de pruebas o trabajos de investigación; plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en investigaciones y trabajos en general, y cualquier otro acto u omisión que sea calificado fundamentalmente como infracción académica por una Facultad o el Secretario General.
- b)** Todo acto contrario a la integridad académica realizado durante el desarrollo, presentación o entrega a una actividad académica sujeta a evaluación, será sancionado con la suspensión inmediata de la actividad y con la aplicación de la nota mínima de uno (1.0) podrá ser aplicada por el docente en el periodo evaluado, cuando la gravedad de infracción así lo amerite. Sin perjuicio de ello, la Facultad a la que pertenece la asignatura podrá iniciar el proceso del caso y si en ese proceso el estudiante fuera liberado de toda culpa, deberá anularse la nota 1.0 ya impuesta, eliminando toda consecuencia que hubiere derivado de su aplicación.

Art. 33. Todo estudiante deberá tener al momento de su ingreso, durante su permanencia y al egreso de su programa de estudios, salud y buena conducta compatible con su desarrollo académico y con la normal convivencia dentro de la comunidad en conformidad con lo establecido en los reglamentos de la Universidad.

REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA -FRAGMENTO-

Art. 3. El ingreso de estudiantes que por primera vez se matriculen en la Universidad, para iniciar estudios superiores podrán realizarlo en cualquiera de los ciclos académicos, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y asistan al curso preuniversitario.

Art. 10. Una vez obtenida su matrícula por primera vez, el estudiante podrá renovarla cada ciclo presentando únicamente el recibo de pago de los aranceles que fije la Universidad cada periodo.

Art. 16. La inscripción de asignaturas a las que se les ha asignado un arancel por prácticas de laboratorio, deberá acompañarse con la cancelación correspondiente. El incumplimiento de esta indicación, dará lugar a la anulación de la inscripción de la asignatura.

Art. 18. Una vez realizada la inscripción inicial de asignaturas, el estudiante podrá retirar la inscripción de una o más asignaturas, o cambiar la sección de una asignatura en la que inscribió originalmente, dentro de los períodos que fije la Administración Académica, siempre que cumpla con lo establecido en los *artículos 13 y 16* de este Reglamento y otras disposiciones que, establezcan, para cada periodo la autoridad correspondiente.

Art. 20. Los estudiantes inscrito serán evaluados en cada asignatura conforme a los métodos que el docente responsable establezca al inicio del curso, con la aprobación del Decano respectivo.

Art. 28. Los estudiantes que suspendan sus estudios sin notificarlos conforme al artículo anterior (*artículo 27*) se considerarán como matriculados, y como no asistentes a las evaluaciones de las asignaturas que hayan inscrito, con la consiguiente calificación que establece el *artículo 22* de este Reglamento, y se les continuará generando los cargos económicos que esta calidad implica.

REGLAMENTO DE GRADUACIÓN -FRAGMENTO-

Art. 3. Para que la Universidad otorgue esos grados y títulos, los favorecidos deberán haber cumplido con los requisitos que para tal efecto establece la Ley de Educación Superior y este Reglamento.

Art. 6. Son requisitos para graduar, los siguientes:

- a)** Gozar de buena salud mental certificada por un médico especializado, siempre que el Consejo Técnico de la Facultad respectiva lo recomiende.
- b)** Cuando un estudiante haya ingresado por equivalencia, tiene que haber cursado y ganado en la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios, al menos 32 Unidades Valorativas de la carrera en que se pretende graduar.
- c)** Haber obtenido su calidad de egresado de la respectiva carrera, comprobada mediante certificación global de notas autenticada.
- d)** Haber hecho mérito respectivo para que el Decano respectivo extienda constancia de buena conducta.

e) Haber obtenido un coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) mínimo, así: Cuando se trate de los grados de Ingeniero, Licenciado, de siete punto cero (7.0). Cuando el estudiante no alcance la nota mínima en su CUM deberá reforzar, según lo indique el Consejo Técnico y ratifique el Consejo Académico de la Universidad.

f) Estar solvente de toda obligación con la Universidad. Este aspecto lo comprobará presentando documentos extendidos por: Administración Académica, Administración Financiera, Biblioteca, Servicio Social, Práctica Profesional, Laboratorios y otras dependencias que lo requieran.

g) Haber efectuado el servicio social.

h) Haber ganado su Tesis de Grado o examen privado (Jurisprudencia y Ciencias Sociales) o Traducción (Licenciatura en Inglés) según el caso. El examen privado será regulado por un instructivo especial.

Art. 7. Para poder graduar todo egresado deberá realizar un trabajo de investigación directamente vinculado a la carrera que ha cursado.

Art. 9. La Tesis de Grado y el Examen Privado requieren de la vivienda previa de un Seminario de Graduación, de acuerdo a este Reglamento. Este consistirá en la elaboración de un perfil de Investigación en el primer caso; para el examen privado, se aplicará el instructivo respectivo.

Art. 11. El Seminario de Graduación es obligatorio y tendrá una duración de doce semanas. El estudiante deberá tener el 80% de asistencia como mínimo para aprobarlo.

Art. 12. El primer producto del Seminario de Graduación deberá ser el tema, el problema y el caso que deberá originar la investigación y este deberá ser aprobado por el Consejo Técnico de la Facultad y ratificado por el Consejo Académico.

Art. 17. El Perfil de Investigación, debidamente aprobado por el Consejo Técnico y ratificado por el Consejo Académico, dará origen a la Tesis de Grado.

Art. 21. Desde el momento de la notificación del acuerdo de aprobación del Perfil de Investigación, el estudiante contará con un plazo de 120 días calendario para concluir su Tesis.

Art. 24. En caso que el sustentante se retrase, deberá someterse a un nuevo proceso de graduación, salvo que el Consejo Académico determine otras circunstancias.

Art. 25. La Tesis podrá ser desarrollada por uno, dos y hasta tres estudiantes de la misma carrera. Se evaluará la participación individual de cada uno. Las regulaciones que se refieren a Tesis individuales, serán aplicadas a las Tesis grupales. Cuando un sustentante por razones personales decida hacer individualmente el Trabajo de Graduación, y no se deba a razones imputadas a la Universidad, el estudiante deberá solicitarlo a la Administración Financiera de la Universidad, quien determinará los gastos que deberá cancelar.

Art. 37. La Defensa Oral de Tesis será pública e individual, salvo que el Decano de la Facultad respectiva autorice, por circunstancias especiales, otra modalidad.

Art. 38. La Defensa Oral de Tesis será referida a norma en una escala del 1 al 10 y calificará con la nota individual que logre cada susentante de acuerdo a los criterios de evaluación de Tesis de la UCAD. El fallo emitido por el Jurado Examinador será inapelable y deberá ser consignado en un Acta y firmado por cada miembro del Jurado, y entregada de inmediato al Decano de la Facultad respectiva. La nota mínima para aprobar la Defensa Oral será de siete punto cero (7.0).

REGLAMENTO DE BIBLIOTECA -FRAGMENTO-

Art. 4. La Biblioteca brindará servicio en los horarios que sean determinados por la Administración Académica, de acuerdo a las necesidades de la institución.

Art. 13. La Biblioteca deberá prestar los siguientes servicios:

- a)** Préstamos internos de libros.
- b)** Préstamos externos de libros.
- c)** Servicio de reserva de libros.
- d)** Servicio informáticos.
- e)** Formación de usuarios.
- f)** Servicio de impresiones y reprografía.

Art. 14. El préstamo interno estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a)** El préstamo interno es otorgado a toda la comunidad universitaria, para ello deberá presentar carné universitario vigente, en caso fortuito de no poseerlo podrá realizar el préstamo con el Documento Único de Identidad (DUI).
- b)** Los recursos bibliográficos que han sido otorgados bajo el préstamo interno deberán devolver el mismo día que se realizó el préstamo y podrán ser utilizados únicamente dentro de las instalaciones de la Biblioteca y/o en el campus universitario.

Art. 15. El préstamo externo estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a)** El préstamo externo es únicamente otorgado a los estudiantes, docentes y personal administrativo de la UCAD, quienes deberán presentar su carné universitario vigente, en caso de no poseerlo, no podrá realizar el préstamo.
- b)** Podrá presentarse hasta tres libros a la vez.
- c)** Los préstamos externos tendrán un periodo de hasta cuatro días hábiles.
- d)** Cada préstamo puede ser renovado hasta tres veces, siempre y cuando el material solicitado no esté siendo demandado por los demás usuarios.
- e)** El material documental que está excluido para prestarse externamente es:
 - 1º** Documentos de consulta, referencia y publicaciones periódicas.
 - 2º** Materiales en mal estado físico.
 - 3º** Obras que sean únicos ejemplares.
- f)** No se harán préstamos externos al finalizar ciclo, ni para llevar en vacaciones.
- g)** Al momento de recibir recursos bibliográficos en calidad de prestado externo,

los usuarios deberán cerciorarse de las condiciones físicas y de la fecha de devolución, es responsabilidad del usuario.

Art. 16. Servicio de reserva: cuando se solicite un libro que haya sido prestado, el usuario solicitante podrá reservarlo. Al momento de recibir dicho libro, se pondrá a disposición del usuario que reservó indicándole la fecha que puede pasar a retirarlo. Será cancelada la reserva si no se recoge el documento en la fecha que se le indicó.

Art. 20. La Biblioteca se reserva el derecho de negar sus servicios a quienes no cumplan o se nieguen a cumplir las disposiciones reglamentarias vigentes.

Art. 23. Los usuarios deberán velar por la integridad física de los materiales que se les otorga en calidad de préstamo, evitando hacer anotaciones, mutilaciones, etc.

Art. 24. No está permitido al interior de la Biblioteca lo siguiente:

- a)** Introducir e ingerir alimentos y bebidas.
- b)** Portar aparatos y equipo que genere sonido: en caso de teléfono celular, deberá configurarlo en silencio o vibración.
- c)** Hablar en voz alta.
- d)** Portar armas de fuego.
- e)** Fumar.
- f)** El uso inadecuado de la Biblioteca o mostrar actos indecorosos.

Art. 25. Para obtener los servicios que brinda la Biblioteca será necesario seguir los siguientes pasos:

- a)** Registrarse en el área de circulación y préstamo.
- b)** Presentar el carné universitario vigente.

Art. 26. Los derechos de los usuarios son:

- a)** Obtener en calidad de préstamo libros y otros documentos de la Biblioteca.
- b)** Recibir la ayuda necesaria para obtener la información que busca.
- c)** Utilizar el espacio físico de la biblioteca para actividades académicas.
- d)** Manifestar cualquier inquietud o sugerencia que consideren oportuna para el mejoramiento de los servicios de la biblioteca por medio del buzón de sugerencias o comunicándolo por escrito a la Dirección de Biblioteca.

Art. 28. Los deberes de los usuarios son:

- a)** Darle el uso adecuado al mobiliario y recursos de la Biblioteca.
- b)** Cumplir con el procedimiento y requisitos establecidos en el presente reglamento.
- c)** Hacer efectiva la devolución de material prestado dentro del plazo establecido.
- d)** En caso de extravío o deterioro de las obras o materiales prestados, el usuario deberá responsabilizarse por dichos daños.
- e)** Estar solvente con la biblioteca, ya que se establece como requisito para poder graduarse.
- f)** Presentar la solvencia de Biblioteca a la Administración Académica para los diferentes trámites a los cuales deberá someterse.



NOTAS











UCAD



2520-7500 / 2520-7501



www.ucad.edu.sv



Universidad Cristiana de las
Asambleas de Dios UCAD



@UCAD_SV



@universidad_cristianaad



7851-7797

Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios

27 Calle Oriente, Nº 134, Barrio San Miguelito,
San Salvador